



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
29 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Décimo informe periódico que Guatemala debía presentar en 2021 en virtud del artículo 18 de la Convención*, **

[Fecha de recepción: 1 de diciembre de 2021]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.
** El anexo al presente informe se encuentra disponible en la página web del Comité.



I. Introducción

1. El Estado de Guatemala presenta el 10° Informe periódico de implementación de las observaciones finales del Comité Cedaw sobre los informes periódicos 8° y 9° combinados. Se detallan las acciones institucionales armonizadas con la implementación de la *Cedaw*, la PAB y los ODS.
2. El 14 de enero de 2020, asume la Presidencia de la República, Alejandro Giammattei Falla, para el período 2020-2024. Aprobó la PGG que se fundamenta en el *Planid*, que define lineamientos y acciones públicas estratégicas que deben seguir las instituciones alineadas con las prioridades nacionales de desarrollo, derivadas del proceso de integración del *Plan Nacional K'atun Nuestra Guatemala 2032 y los ODS*.
3. La Seprem continúa siendo la entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres, bajo la dirección inmediata del Presidente de la República. De conformidad a su mandato, coordinó de forma participativa mediante espacios interinstitucionales (GC, GL) e intrainstitucionales (ONG's, Organizaciones de Mujeres, cooperación internacional), la elaboración del presente Informe.

II. Artículo 1. Discriminación

4. Respecto a incorporar un artículo amplio en la *Constitución Política de la República de Guatemala* sobre el derecho a la no discriminación de conformidad con los artículos 1 y 2 b) de la *Cedaw*, la CC entre 2017-2020, ha reconocido su aplicación en el ordenamiento jurídico guatemalteco a favor de las mujeres, garantizando la no discriminación en el lugar de trabajo, en su entorno familiar, desde un marco de interseccionalidad e igualdad.
5. El expediente 559-2020 destacó “*la obligación de los tribunales de justicia de realizar el adecuado control de convencionalidad en todos los casos sometidos a su conocimiento, velando por el debido cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, específicamente, en casos de violencia contra la mujer, verificar que en las decisiones judiciales se hubiere aplicado adecuadamente la perspectiva de género; entendida esta, como categoría de análisis y herramienta interpretativa indispensable en esta temática, que ayuda a comprender y determinar la existencia de discriminación, desigualdad o desventaja ilegítima, construida con base en el sexo biológico, que limita el ejercicio de los derechos de las mujeres*”.
6. Sobre la aplicación y divulgación de la Convención, la Seprem en 2019 creó la *Estrategia de Seguimiento a la Cedaw* (2018-2021) la cual contempla 2 ámbitos: El seguimiento a lo interno de la Seprem y el acompañamiento y asesoría técnica a la institucionalidad pública¹. Aprobó como parte de la Estrategia, el Mecanismo Intersectorial para el Seguimiento a la Cedaw y conformó el Mecanismo Ad Hoc de Seguimiento a la Elaboración de Informes y Diálogos Constructivos.
7. La Seprem creó instrumentos técnicos para armonizar y alinear marcos normativos, con la implementación del control de convencionalidad en el modelo de asistencia técnica tanto para el GC y GL, en sus procesos de planificación y presupuestarios.
8. Durante 2018-2019 brindó asesoría técnica al OJ, OL y la CC, con la finalidad de generar orientaciones para el cumplimiento de la normativa *Cedaw* y los compromisos internacionales en DDHH de las mujeres.
9. Se desarrollaron procesos formativos para los equipos técnicos de la Seprem y de instituciones públicas, se recibió asistencia técnica nacional e internacional para la aplicación de la *Cedaw*.

¹ Véase: <https://sepren.gob.gt/wp-content/uploads/Estrategia-CEDAW.pdf>.

III. Artículo 2. Medidas de Política

10. En el marco de la *Política Institucional del OJ sobre igualdad de género y promoción de los DDHH de las mujeres*, en 2018 se realizó el diseño del sistema de MyE, y en 2019 estableció la línea base y creó el Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política, con el objeto de transversalizar la perspectiva de igualdad de género en la impartición de justicia.

11. Desde 2018 se implementa el Modelo de Atención Especializada en Juzgados de Paz, tomando como base la debida diligencia en la atención de casos de VCM. Su objetivo es estandarizar el modelo de gestión, la atención especializada, la coordinación interinstitucional y la especialización del RRHH. Entre 2020-2021, la Escuela de Estudios Judiciales implementó la plataforma virtual del programa de formación y sensibilización para la ejecución de dicho Modelo.

12. Actualizó la herramienta para la incorporación de la perspectiva de género y enfoque de DDHH en la elaboración de sentencias sobre delito de femicidio y otras formas de VCM. En 2020, aprobaron el *Protocolo Operativo para la realización de Audiencias Virtuales en el Ramo Penal y el Protocolo de Audiencias Virtuales con Enfoque Victimológico en coordinación con Juzgados de Paz, Juzgados y Tribunales Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de VCM y VS*. Los órganos jurisdiccionales de delitos de femicidio y otras formas de VCM, entre 2020 a noviembre 2021, celebraron 12,560 audiencias virtuales.

13. Durante el Covid-19, el SAI ha dado seguimiento a través de audiencias virtuales unilaterales para: otorgamiento, prorroga o ampliación a medidas de seguridad de VCM, con el fin de proteger a la víctima, brindar información y orientación.

14. Se mejoró la calidad de los registros y generación de información de estadísticas judiciales sobre VCM mediante la creación del Módulo Informático para el registro de Información Victimológica de Atención Psicosocial del SAI.

15. En 2020, se elaboró el Manual de Procesamiento de Variables Básicas de las Características de las Personas en los registros del OJ, que propone lineamientos para incluir, procesar e interpretar datos e información sobre discapacidad, pueblos de pertenencia, edad y sexo.

16. Para la atención de NNA, en 2019 inició funciones el MAINA, con el objeto de garantizar y proteger sus DDHH, a través de atención inmediata con perspectiva de género y pertinencia cultural para garantizar protección personal, orientación jurídica, psicológica, social y de salud, reducir la victimización secundaria y brindar atención diferenciada para NNA víctimas de delitos. Cuenta con la participación de MP, OJ, Mingob-PNC, Mides, MSPAS, Mintrab, SBS, PGN, IDPP, Inacif, IAV y Municipalidad de Guatemala.

17. La CSJ cuenta con 30 Juzgados Especializados y Juzgados de Paz en 240 municipios, al servicio de NNA. En 2019, creó el juzgado de turno de Primera Instancia Penal de 24 horas con competencia específica para conocer estos delitos, en Guatemala y Quetzaltenango, incorporando el MAINA. El Juzgado de Niñez y Familia de Malacatán, San Marcos se transformó en Juzgado Especializado de NNA en Conflicto con la Ley Penal y se crearon 3 nuevos Juzgados en Retalhuleu, Totonicapán y El Progreso.

18. De 2019 a mayo 2021, han participado 4,529 funcionarios del OJ en capacitaciones, cursos virtuales o talleres especializados sobre DDHH de las mujeres, atención victimológica, estadísticas y comunicación con perspectiva de género y el marco normativo de la Cedaw. En 2019 y 2020 la Maestría en Género y Justicia tuvo 31 participantes y en 2020, se creó el Doctorado en Género y Justicia.

19. En septiembre 2020, el MP aprobó el Protocolo de Atención con Pertinencia Cultural y Lingüística para Mujeres Indígenas, se creó la Red Nacional de Intérpretes y Traductores en

Idiomas Indígenas, conformada por 58 intérpretes y traductores de 15 comunidades lingüísticas, distribuidos en las distintas fiscalías.

20. El IDPP cuenta con 70 sedes en el territorio nacional. Presta servicio de asistencia jurídica gratuita en 11 sedes a nivel nacional en juzgados de turno, con atención permanente. Hasta septiembre 2020, se contó con el Programa de Asistencia Legal Gratuita a víctimas de violencia y sus familiares, trasladando 1,777 casos al IAV.

21. El IAV es el ente rector de las políticas victimológicas. Es autónomo, con patrimonio propio e independencia funcional, presta servicios a las víctimas del delito a través de asistencia legal gratuita, atención psicológica y apoyo en la búsqueda de alternativas y soluciones para afrontar las secuelas. Inició funciones en septiembre de 2020 y durante su primer año atendió 6,486 casos y brindó 25,800 atenciones victimológicas.

22. La CC en 2018 creó la Unidad de Atención a Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, cuyo objetivo es fortalecer y promover el acceso a la justicia constitucional con pertinencia cultural, género, infancia y colectivos vulnerables.

IV. Artículo 3. Garantía de los DDHH y las libertades fundamentales

23. La *Iniciativa de Ley No. 4977, a través de la cual se promueve la creación del Ministerio de la Mujer*, continúa pendiente de aprobación final en tercer debate por el CRG. En junio 2020, diputadas presentaron la *Iniciativa de Ley 5791 que propone reformas al Decreto 114-97 del CRG, Ley del Organismo Ejecutivo, adicionando el artículo 14 Quarter, Secretaría Presidencial de la Mujer*. Busca institucionalizar la Seprem en la Ley del Organismo Ejecutivo, el proceso de elección de la Secretaria y sus atribuciones.

24. La Seprem implementa el nuevo ROI que contiene propuestas enfocadas a institucionalizar las acciones que realiza. Durante 2017-2021, se formularon instrumentos de planificación desde la gestión por resultados y la rendición de cuentas para la equidad entre hombres y mujeres. Se crearon las áreas de control de convencionalidad e interseccionalidad.

25. Entre 2021-2024, se definieron 3 prioridades para la implementación de la *PNPDIM*: educación, erradicación de la VCM y desarrollo económico de las mujeres; articuladas con la *PGG* y el *Planid*.

26. Entre 2020-2021, su asignación presupuestaria se mantuvo en Q. 28.5 millones y la Seprem no contó con otras fuentes financieras. Para 2022, se prevé una asignación, por ley, de Q.25 millones. La Demi registró para 2017 un presupuesto institucional asignado del Q.19.2 millones, en 2021 de Q.19 millones y se prevé para 2022 Q.18.8 millones.

27. Para agosto 2021, contó con 94 personas contratadas (66 mujeres y 28 hombres). Del total, el 100% era personal permanente y de los puestos tipo directivos, el 75% estaba a cargo de mujeres. Se cuenta con 6 delegadas departamentales y se está ampliando escaladamente la cobertura en territorio.

28. En marzo de 2021, el Presidente de la República de Guatemala retomó el mecanismo de selección de la Seprem. Convocó a organizaciones de mujeres legalmente constituidas para presentar propuesta de candidatas idóneas para ocupar el cargo de titular. Nombró a Ana Leticia Aguilar Theissen como Secretaria Presidencial de la Mujer, el 22 de junio de 2021.

29. Respecto al fortalecimiento y seguimiento de la Conaprevi, se avanzó en el desarrollo de asambleas ordinarias y extraordinarias, dando seguimiento a medidas de política para la erradicación de la VCM y actividades de la Coordinadora. En 2021, se nombró titulares y suplentes para integrar 6 comisiones de trabajo. Se consolidó el *Plan Estratégico 2018-2022*, que regula su actuación en materia de prevención, atención, sanción y reparación de la VCM.

30. Los recursos para la promoción de los DDHH de las mujeres se registraron en el CPEG, que refleja que el presupuesto temático sigue siendo modesto en comparación con el presupuesto total del GC y los GL. Evidencia que algunas estructuras presupuestarias no se relacionan con intervenciones estratégicas y no contribuyen a reducir desigualdades.

31. En 2017 y 2018, el Minfin emitió circulares, designando a Seprem como ente rector del CPEG. Se ha brindado asistencia técnica a GC y GL para la vinculación de los procesos de planificación. En 2018 se logró la actualización del Manual del CPEG.

32. En 2017 se etiquetaron Q. 853.9 millones, monto que se incrementó en años subsiguientes al mejorar el registro y asistencia técnica para identificar las acciones, intervenciones y el registro de la información pertinente. En 2018, alcanzó Q. 4,105.0 millones, en 2019 se redujo a Q. 4,054.5 millones y para 2020 se incrementó a Q. 4,532.4 millones.

33. La Seprem en 2019, brindó asistencia técnica a 348 instituciones (103 de GC y 245 GL) de las cuales 304 vincularon estructuras presupuestarias al CPEG. En 2020, se asistió a 443 instituciones (107 GC y 336 GL), de las cuales 279 eran DMM, 77 DMP y 64 DMF. Hasta noviembre de 2021, se vinculó a 404 instituciones (95 GC y 309 GL).

34. Desde 2017, se elaboran informes de seguimiento semestrales y anuales del CPEG para el análisis sectorial y territorial, en el marco de la planificación, para abonar al cierre de asimetrías de desarrollo.

V. Artículo 4. Medidas Especiales de Carácter Temporal

35. Seprem orientó su accionar a la implementación del enfoque de interseccionalidad en los procesos de asesoría y acompañamiento técnico a GC y GL, a partir de la elaboración de agendas estratégicas que buscan ampliar el reconocimiento de la diversidad, el ciclo de vida y dar cumplimiento a las observaciones de los Comités Internacionales de DDHH de las mujeres.

36. Seprem en coordinación con Conadi, formuló la *Agenda estratégica para el abordaje de los DDHH de las mujeres y niñas con discapacidad 2017-2023 en el marco de las observaciones finales del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad*. La Agenda esta armonizada al Plan de Acción 2017-2021 del Conadi, la *Cedaw* y ODS². Da respuesta a la situación y condición de las mujeres y niñas con discapacidad, y en particular, a su acceso a la salud y la generación de información estadística.

37. Se conformaron Comisiones Departamentales de Discapacidad, Comisiones Municipales de Discapacidad y la Mesa Temática de Personas con Discapacidad del GEDS. Seprem y Conadi buscan incorporar el enfoque de equidad dentro de estos mecanismos. En 2021, se creó el Centro de Atención para Personas con Discapacidad en San Jerónimo, Baja Verapaz, el cual brinda atención de terapia, rehabilitación, terapia del lenguaje, educación especial, entre otros.

VI. Artículo 5. Funciones Estereotipadas y Prejuicios

38. La actualización del *Planovi* 2020-2029 a cargo de la Conaprevi y acompañamiento técnico de la Seprem, se realizó a través de una consulta a nivel nacional con la participación de 715 personas representantes del sector público, sociedad civil, academia, cooperación internacional y ONG's.

39. En 2021, se aprobó la *Estrategia de implementación del Planovi* que consiste en un conjunto de lineamientos técnicos en armonía con las directrices generales establecidas en el Plan, para definir la ruta de su implementación, identificando etapas, entidades competentes en

² Véase: <https://sepren.gob.gt/wp-content/uploads/Agenda-estrat%C3%A9gica-para-el-abordaje-de-los-derechos-humanos-de-las-mujeres-y-ni%C3%B1as-con-discapacidad.pdf>.

la ejecución y el plazo para llevarla a cabo. Se está definiendo la línea base, meta y fundamento técnico de sus indicadores.

40. Diputadas presentaron ante el CRG la *Iniciativa de Ley 5511, que dispone aprobar Ley marco para la protección integral a la niña víctima de violencia sexual*. Tiene por objeto establecer normas y mecanismos que orienten la protección integral a la niña víctima de VS. También presentaron la *Iniciativa de Ley 5890, que dispone aprobar Ley para la prevención, atención y sanción de la violencia sexual y psicológica de la mujer dentro de instituciones públicas*, fue conocida en el pleno en marzo de 2021.

41. En 2020, la Mesa Temática de Mujeres del GEDS elaboró recomendaciones para la protección de los DDHH de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el marco de la emergencia por el Covid-19. Tiene como objetivo responder a las recomendaciones emitidas por mecanismos internacionales en diferentes ámbitos, entre ellos, la prevención de la VCM.

42. El Mingob implementa la *Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027*, que contempla el Programa de Prevención de la Violencia y el Delito en el Hogar, busca fortalecer y ampliar al hogar el sistema de protección integral, a través de acciones dirigidas a la prevención y protección de los DDHH de las mujeres.

43. El Mingob realiza capacitaciones en derechos y garantías constitucionales relacionadas con la participación de la mujer y de pueblos indígenas, igualdad y equidad de género y prevención de la violencia, dirigidas a las Comisiones Comunitarias de Prevención de la VCM. Desde 2020, se han conformado 156 comisiones, donde participan aproximadamente 1,335 mujeres. Realiza procesos de capacitación y sensibilización en nuevas masculinidades a sus integrantes.

44. Respecto a la prevención de la violencia, el Mingob realizó campañas enfocadas en prevenir la VCM durante la cuarentena. La Seprem realizó la campaña comunicacional para sensibilizar, informar y fomentar la cultura de denuncia sobre la prevención de la VCM y otros delitos.

45. Respecto a la generación de información y datos estadísticos, el SNIVCM agrupa a las instituciones que producen información relacionada con la VCM, cuenta con tres comisiones de trabajo (cabildeo, informática y contenido) que orientan los sistemas de registro de sus instituciones. Entre 2018-2020, ha realizado 3 publicaciones de información estadística.

46. El SNIVCM ha desarrollado una propuesta de Encuesta Nacional sobre VCM para recopilar datos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de esta problemática. El marco conceptual ha sido validado en una versión preliminar por expertas de VCM (organizaciones de mujeres, UG, sociedad civil y cooperantes) y remitido al INE para su continuidad. La Seprem ha brindado acompañamiento técnico en la elaboración de los manuales del encuestador y autocuidado.

47. De 2017 a agosto de 2021, el MP registró 686 denuncias por el delito de femicidio a nivel nacional, la mayoría de estas contra mujeres de 18 años en adelante (481). Y por delitos de VCM, registró 294,484 denuncias a nivel nacional. Entre 2019-2020, han sido atendidas 13,799 víctimas, por el equipo multidisciplinario del SAI.

48. Entre 2017-2020, el OJ registró un total de 541 casos judicializados por delito de femicidio y emitió un total de 289 sentencias, 66 absolutorias y 223 condenatorias. De 2019 a mayo de 2021, el OJ registró un total de 25,167 casos ingresados por delitos de VCM. Emitió un total de 2,517 sentencias, de la cuales, 1,103 fueron absolutorias y 1,414 condenatorias (Véase Tabla 1).

49. Han ingresado 77,018 denuncias a los Juzgados de Paz por delitos de VCM de 2019 a mayo del 2021.

50. Entre 2017 y agosto 2021, el MP registró un total de 40,202 denuncias sobre violación, violación agravada y violación con circunstancias especiales de agravación, a nivel nacional.

La cifra más alta por grupos de edad se ubica en el rango de 14 a 17 años (15,746 casos), seguido de 18 años en adelante (12,057) y de 0 a 13 años (3,795). Existen 8,604 casos con edad no registrada.

51. El OJ abrió los Juzgados y Tribunales en delitos de Femicidio y otras formas de VCM y VS de los departamentos de Santa Rosa, Baja Verapaz y Zacapa, en el año 2020. Se cuenta con órganos especializados en 17 departamentos del país.

52. Aprobó la *Política Judicial de Atención a Víctimas de Violencia basada en Género*, relacionada con los delitos de femicidio, otras formas de VCM y VS, y su Plan Estratégico 2019-2023.

53. En 2018, el MP instaló el Mecanismo de la *Política para la Igualdad* y en 2019 actualizó su Plan Estratégico 2020-2024.

54. En 2018, el MP implementó el centro de llamadas 1572 en coordinación con la PNC, el cual, a partir del 2020 recibe denuncias de violencia física, psicológica y sexual. Hasta abril de 2021, el total de llamadas ascendía a 94,849 y la edad promedio de las usuarias fue de 33 años.

55. En marzo de 2021, el MP inauguró el MAIMI, que tiene como objetivo ofrecer una atención especializada, minimizando la victimización, mediante servicios diferenciados, articulados, multidisciplinarios, especializados y centralizados en un solo lugar, que responda de manera efectiva e integral a las necesidades e intereses de justicia de las víctimas, desde la presentación de su denuncia, hasta la finalización del proceso penal. En este modelo participan 15 instituciones del Estado.

56. Durante 2021, el MP amplió la presencia institucional a través de la creación de 273 agencias fiscales. Además, creó 27 agencias fiscales de la Fiscalía de la Mujer a nivel nacional y 10 en hospitales, con el objeto que las víctimas de delitos sexuales tengan acceso inmediato.

57. El MP, elaboró la Guía para la atención a víctimas del delito en estado de crisis y valoración de los niveles de riesgo en casos de VCM y la Guía para la elaboración de informes psicológicos y de trabajo social para garantizar la atención multidisciplinaria.

58. El MP, aprobó la *Instrucción General 05-2019* para transversalizar los enfoques de igualdad y de género en la persecución penal, que facilitan la tipificación de los delitos, la investigación criminal, las estrategias de litigio, la atención y la protección de las víctimas.

59. El MP aprobó la Guía teórico-conceptual y *Protocolo de investigación para los delitos de VCM en el ámbito público y privado*. Tiene por objetivo estandarizar la investigación criminal y la persecución penal de estos delitos. Asimismo, se aprobó la Guía de actuación para la investigación y litigio de los casos de femicidio para orientar y fortalecer el accionar de fiscales.

60. La Demi cuenta con 13 sedes regionales y la sede central, en las cuales se incorporó RRHH técnico y profesional multidisciplinario para la atención a mujeres indígenas víctimas de VCM. De 2017 a agosto de 2021, atendió 37,429 mujeres indígenas brindándoles asistencia legal, social y psicológica. Derivado del Covid-19, continuó atendiendo vía telefónica a víctimas de violencia, habilitó el centro de llamadas gratuito 1529, que atiende en cuatro idiomas: k'iche', mam, q'eqchi' y kaqchikel.

61. Sobre formación especializada del sector justicia, entre 2019-2020, el MP ha realizado tres diplomados de DDHH, victimología y enfoque de género, con el objetivo de fortalecer las estrategias de investigación y análisis criminal, para lograr un enfoque centrado en las víctimas. Realizó procesos formativos vinculados con el cumplimiento de la *Cedaw*, incluyendo cursos presenciales, cursos virtuales, diplomados y talleres, con un total 1,118 beneficiarios.

62. Respecto a desaparición de mujeres, el MP en 2018, realizó el lanzamiento público del Mecanismo de BIMD, Alerta Isabel-Claudina, registrando un total de 5,773 alertas, de las cuales el 88% fueron desactivadas (5,052) y el 12% continúa activas (721) hasta agosto de 2021.

63. Entre 2020-2021, se impartieron cursos sobre el *Decreto 9-2016, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas y Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas*, dirigido a personal del sistema de justicia y agencias fiscales del MP. En 2019, se capacitaron 2,966 personas y 1,276 en 2020. Se elaboró el diseño curricular de un curso auto-gestionable a través de la plataforma de Unicap para la formación del personal de la institución.
64. En el marco del Mecanismo de BIMD, el MP ha dado seguimiento a la asignación de la partida presupuestaria para la creación de la Secretaría Ejecutiva de la coordinadora, y la aprobación del reglamento del *Decreto 9-2016, Ley de BIMD*. Durante 2018-2021, se elaboró propuesta de Metodología y Ruta para la conformación de los Equipos Locales de BIMD y la Metodología para la evaluación de riesgo e investigación de casos de mujeres desaparecidas. Se aprobaron las *Instrucciones Generales 09-2018, 05-2020 y 07-2020*, para establecer el procedimiento interno para la BIMD, visibilizar al personal fiscal como encargado de activar los protocolos y rutas internas y establecer lineamientos de investigación para la búsqueda de las 6, 48 y 72 horas.
65. El Renas reportó un total de 3,205,032 solicitudes recibidas, del cual se identificó a 429 personas como agresores sexuales durante el período 2018 a mayo de 2021.
66. El MCD realizó 6 capacitaciones sobre mecanismos para confrontar el acoso sexual en las escuelas, academias de arte y conservatorios, para informar sobre dichos temas. Todo docente debe presentar constancia de Renas y en los casos de denuncias se han iniciado los procesos correspondientes.
67. Con relación a la atención a las mujeres víctimas de violencia, derivado del *Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado*, artículo 104, el Mingob realiza asignaciones presupuestarias al GGM, con la finalidad de apoyar la atención integral de las mujeres sobrevivientes de la violencia a través de los Caimus, administrados por GGM.
68. En 2019, el MPSAS actualizó el *Protocolo de Atención a Víctimas de VS*, el cual es aplicado en el primero, segundo y tercer nivel de atención en salud. Brindando capacitaciones regionales al personal de los hospitales de la red nacional.
69. Se cuenta con 44 clínicas de atención a víctimas de VS y niñas embarazadas menores de 14 años en los 40 hospitales de la red nacional. Además, se implementó la clínica médica en el MAINA, que brinda atención a las víctimas con equipos multidisciplinarios y realiza derivación con el MP, Inacif, Juzgados de Paz y otras entidades.
70. Para el fortalecimiento y la ampliación de los servicios forenses, el Inacif inició en 2017, varios procesos: a) Manual de evaluación psicológica especializada; b) Instrumento para establecer el procedimiento de realización de necropsia con enfoque de género y el instructivo de reconocimiento médico legal relacionado con delitos sexuales; c) Servicio permanente para brindar atención inmediata a víctimas de abusos sexuales d) Política One Stop para el abordaje victimológico, especialmente en delitos contra las mujeres; e) Atención especializada a NNA víctimas de violencia en áreas de clínica y psicología forense en el MAINA; y f) Atención especializada a mujeres en áreas de clínica y psicología forense en el MAIMI. De 2017 a agosto de 2021, el Inacif registró 203,809 evaluaciones médico-legales, 9,298 necropsias y 77,456 solicitudes para peritaje psicológico a mujeres.
71. En materia de las investigaciones de VCM cometida durante situaciones de conflicto, la Fiscalía de DDHH del MP realiza investigaciones de casos de VS ocurridas durante el conflicto armado interno y el paradero de personas desaparecidas.
72. El MP ha realizado, en el marco del Caso Sepur Zarco, procesos de exhumación, recuperando 54 osamentas pendientes de identificar. Continúa la búsqueda de personas que puedan ubicar cementerios clandestinos y se ha gestionado con el Mingob la seguridad perimetral de las víctimas y sus familiares.
73. El Mineduc y MCD, tradujeron la sentencia de Sepur Zarco a 18 idiomas mayas: itza', achi', akateko, ixil, kaqchikel, k'iche', mam, mopan, popti', poq'omam, poqomchi', q'anjob'al,

q'eqchi', sipakapense, tektiteko, tz'utujil, chuj y uspanteko. Además, se ha finalizado la producción de un documental sobre el caso, con testimonios de las mujeres afectadas.

74. El MP en conjunto con Mujeres Transformando el Mundo, coordinan la mesa general interinstitucional, mecanismo que monitorea la implementación de las 16 medidas de reparación ordenadas en la sentencia del caso Sepur Zarco. Las instituciones responsables presentan las acciones incorporadas en la planificación institucional y los avances obtenidos en la ejecución de estas.

75. Caso Masacre Dos Erres, se realizó primera declaración del señor Gilberto Jordán y se emitió el auto de procesamiento respectivo por los delitos contra los deberes de humanidad y asesinato. El juzgado a cargo programó inicio de debate oral y público para el 7 marzo del 2022.

76. Caso CREOMPAZ, el proceso se encuentra en etapa intermedia.

77. Caso Molina Theissen, se emitió sentencia condenatoria en mayo de 2018 en contra de Hugo Ramiro Zaldaña, Rojas Manuel Antonio Callejas Callejas, Manuel Benedicto Lucas García y Francisco Luis Gordillo Martínez, por los delitos contra los deberes de humanidad, violación agravada en agravio de Emma Guadalupe Molina Theissen y por la desaparición forzada de Marco Antonio Molina Theissen.

78. Caso violencia sexual Achí, se obtuvo la primera declaración de Francisco Cuxum Alvarado, emitiendo auto de procesamiento respectivo por el delito contra los deberes de humanidad. Se apertura a juicio y se señaló inicio de debate oral y público para el 4 de enero 2022. Se realizó audiencia de etapa intermedia y ofrecimiento de prueba de los acusados Bembenuto Ruiz Aquino, Bernardo Ruiz Aquino, Damian Cuxum Alvarado.

79. La Mimpaz es el mecanismo para promover, acompañar, monitorear y evaluar los avances en la agenda de mujeres, paz y seguridad en respuesta a la *Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y Conexas*. Identifica acciones, orienta y atribuye responsabilidades a las instituciones del Estado según su competencia, para su cumplimiento.

80. En 2017 se aprobó el PAN 1325, compuesto por 5 pilares con sus respectivos objetivos, acciones estratégicas (16), acciones técnico-operativas (26). Entre 2019-2020, se elaboró una hoja de ruta anual para su implementación. La Seprem ha realizado acompañamiento técnico a las instituciones públicas que tienen una responsabilidad directa en su implementación y elabora informes de avances cuatrimestrales y anuales.

81. Durante 2020, la Mimpaz, inició el Index sobre Mujeres Paz y Seguridad, constituyéndose en una herramienta de medición de la situación actual de las mujeres con respecto al tema.

82. Las instituciones que conforman la Mimpaz han realizado procesos de formación. Entre 2017-2021, el Mindef capacitó a 65,811, y cuenta con cursos de profesionalización en la Escuela Politécnica y en la Escuela Naval, donde se imparten temas de DDHH y DDHH de las mujeres. El OJ implementó el Diplomado sobre la *Resolución 1325 y Conexas*.

83. El Ejército de Guatemala, imparte instrucción y capacitación a unidades y personal militar con la finalidad de prepararlos para su participación en operaciones de mantenimiento de paz a nivel mundial. La integración de mujeres en operaciones de paz se da en áreas de contingentes militares, observadoras militares y como personal de estado mayor en las Misiones de Paz de Naciones Unidas.

84. Con relación a la reparación digna y transformadora, se crea la *Política de reparación digna y transformadora del OJ* y su Plan de Implementación 2020-2024.

VII. Artículo 6. Trata y explotación sexual

85. En materia de protección de la infancia, niñez y adolescencia para asegurar su bienestar físico y psicológico, el MP creó 4 rutas internas de atención integral a NyA embarazadas menores de 14 años. Habilitó la línea telefónica 2411-8686 para reportar casos y viabilizar la comunicación entre el personal de los hospitales, centros de salud y clínicas privadas, con el personal fiscal.

86. El MP ha adoptado medidas para contrarrestar el abuso sexual infantil en línea, a través del proyecto SPI, que monitorea la red de forma proactiva en busca de contenido de pornografía infantil.

87. En materia de prevención y sensibilización de los embarazos en NyA, el MSPAS elaboró la Guía de atención integral y diferenciada para niñas embarazadas menores de 14 años. Ha realizado supervisión de campo para su cumplimiento por parte del personal de salud hospitalario, brindando capacitaciones y para el registro de casos en el Sigsa. A través de la Mesa de vigilancia epidemiológica de embarazos en menores de 14 años, coordina los análisis y acciones del personal de salud en la prevención, atención y seguimiento.

88. El MSPAS elaboró la Ruta de abordaje integral de embarazadas en NyA menores de 14 años que define la atención que recibirá la niña en cada nivel de atención del sistema de salud, y la Ruta sobre el procedimiento de egreso hospitalario post parto de las niñas menores de 14 años y el recién nacido.

89. Con relación a casos de víctimas de violación embarazadas, el MP registra una reducción entre 2019-2020 de 193 casos. Respecto a embarazos de NyA menores de 14 años, entre 2017 y 2021, el MSPAS reporta una reducción de 810 casos (Véase tabla 2).

90. El OJ llevó a cabo el curso del delito de trata de personas en todas sus modalidades dirigido a 115 personas que integran los equipos multidisciplinarios de los juzgados especializados, impartido por la Svet y Fundación Panamericana para el Desarrollo de la OEA.

91. El OJ dotó de espacios dignos para la atención de este grupo de población y generó lineamientos que garantizan una atención inmediata por parte del Sistema de Justicia Penal.

92. A partir de 2018, el MP instaló Agencias Regionales Especializadas de la Fiscalía contra la Trata de Personas en la región occidente.

93. En marzo de 2021, el Mingob, creó la Sección contra la Trata de Personas de la DEIC-PNC, ubicada en el departamento de Quetzaltenango, para trabajar en conjunto con la Fiscalía contra la Trata de Personas del MP. Esta sección tiene competencia en 8 departamentos, entre ellos, Totonicapán, Quiché, San Marcos, Sololá, Huehuetenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Quetzaltenango.

94. Entre 2017-2021, el MP registró 1,569 mujeres agraviadas a nivel nacional. La DEIC-PNC, ha investigado hasta abril 2021, un total de 99 casos de trata y 46 de tráfico ilícito de personas. Entre 2019-2021, el OJ registró 344 casos de trata de personas a órganos jurisdiccionales del ramo penal y entre 2019-2020, dictó 5 sentencias.

95. En 2019 se aprobó la *Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029*, para reducir la incidencia de casos de VS. Además, se estableció la Mesa temática de prevención de la Vet, como una de las estructuras técnico-políticas del GEDS. Ha coordinado campañas, procesos formativos, propuestas de análisis y gestión de la información.

96. En julio de 2019, el MP, PGN y Mintrab crearon la CICELTI, para abordar de manera conjunta el fenómeno de trata de personas en las modalidades de explotación laboral, trabajo forzoso y trabajo infantil. En 2020, se adhiere la Svet y se formaliza el mecanismo. Los ejes de actuación son: a) detección, b) atención de las víctimas y c) derivación de las víctimas.

97. Dentro de las principales acciones implementadas se destacan: a) Ruta interinstitucional para la detección y atención de casos; b) Plataforma para la gestión y recepción en línea de denuncias; c) Campañas de difusión en medios de comunicación y redes sociales para fomentar la denuncia a través del portal: Yo me sumo; d) *Protocolo para la atención integral a víctimas del delito de trata de personas*; e) Operativos para constatar condiciones de trabajo y rescatando a los menores violentados (PGN, Mintrab, MP y MSPAS).

98. La Svet entre 2017-2020, atendió y protegió en albergues temporales a 823 mujeres víctimas de delitos de trata, explotación sexual, laboral, trabajo forzado, entre otros. Ha fortalecido la plataforma EDUSvet para el desarrollo de cursos virtuales, así como uso de redes sociales para el desarrollo de actividades informativas.

99. La Svet coordinó la actualización del *Protocolo de coordinación interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas*, además, de delegación de personal para coordinar con autoridades acciones de información y prevención del delito de trata en favor de migrantes de paso por el país como parte de los movimientos migratorios conocidos como caravanas de migrantes.

100. El SNAT gestiona información de datos estadísticos sobre las actividades de prevención, detección, identificación, persecución y sanción, así como protección de las víctimas de trata de personas, que desarrollan las instituciones que conforman la CIT.

101. La Svet realizó campañas para la prevención de los delitos Vet, fomento de la denuncia durante la cuarentena, y coordinó la campaña: Cuidado con el Grooming, Sexting y Sextortion, con el Mingob-PNC y Mineduc.

102. Svet elaboró una guía de seguridad en internet en los idiomas q'eqchi', kaqchikel y mam, que contiene información sobre las nuevas técnicas de grupos criminales para atraer a víctimas de delitos Vet.

103. El Mineduc ha fortalecido las capacidades de 26,000 docentes del nivel de educación primaria y ciclo básico, en prevención de los delitos Vet por medio de talleres y diplomados a nivel central y en las delegaciones departamentales.

104. En 2019, la Svet implementó el albergue temporal especializado para mujeres adultas migrantes, víctimas de los delitos Vet. Hasta abril de 2021, atendió 51 personas.

105. La SBS aplicó el Modelo de atención integral para NNA víctima de Vet, y el *Protocolo de coordinación interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas*. Creó el Programa Especializado para NyA Víctima de Vet que cuenta con 2 residencias ubicadas en Ciudad de Guatemala y Coatepeque y han atendido a 58 NyA. Elaboró el Manual de atención integral para NyA víctima de Vet, cuya finalidad es garantizar la restitución de sus derechos.

106. El Minex atiende procesos de repatriación de víctimas de trata de personas. Durante 2017-2020, se ha identificado a Belice, China (Taiwán), El Salvador, España, Nicaragua y México como los países donde mujeres guatemaltecas fueron víctimas de trata. Se identificó y apoyó en los procesos de repatriación a mujeres migrantes víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera, originarias principalmente de Belice, Colombia, El Salvador, Honduras, Nicaragua y México, las cuales han recibido atención inmediata, primaria y secundaria.

107. El IGM atiende a NNA migrantes no acompañados y acompañados, en los casos de NNA víctimas de trata de personas coordina con la PGN y SBS para continuar el proceso.

108. En materia de NNA sustraída o desaparecida en riesgo de trata de personas, el MP ha integrado mesas interinstitucionales enfocadas en diversos ámbitos: a) *Reglamento del Decreto 28-2010, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth*; b) Fortalecimiento de las coordinaciones entre la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth y Fiscalía de la Niñez y Adolescencia;

c) Coordinación con la Unidad de delitos informáticos de la PNC; d) Coordinación con otros países donde se presume pueden encontrarse.

109. La Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la PGN, ha incorporado personal a sus áreas de trabajo y ha cambiado de sede para brindar una atención integral a NyA.

110. Desde 2018, PGN, MP y DEIC-PNC, han construido planes de constatación y desactivación de Alertas Alba-Keneth provenientes de años anteriores.

111. Se construyó la Guía interinstitucional para el análisis y aplicación de los criterios de riesgo del sistema de alerta Alba-Keneth, en la cual se establecieron los parámetros generales para resguardar la integridad de un NNA, a partir de la identificación de los factores personales y factores externos que motivaron la desaparición.

112. Sobre el caso HSVA, la Fiscalía contra el Delito de Femicidio del MP ha desarrollado acciones de investigación. En seguimiento a las tres fases, se informa que la primera está en espera de programación de debate oral y público, las segunda y tercera pendientes de calendarizarse la audiencia de ofrecimiento de prueba. Además, se encuentran recursos de apelación formulados por el MP y querellantes adhesivos, pendientes de resolución.

113. La PGN realiza visitas domiciliarias a NNA sobrevivientes del caso HSVA, con el objetivo de continuar con el seguimiento a sus necesidades individuales, familiares y comunitarias, y la derivación respectiva de las mismas. Se elaboran planes de protección que establecen las vinculaciones interinstitucionales para la atención de las necesidades de las NyA, coordinándose acciones con la SBS. Además, ha realizado constataciones sociales periódicas para tener información de las personas con discapacidad sobrevivientes del caso.

114. Respecto a procesos de reintegración familiar, la PGN ha desarrollado investigaciones psicológicas y sociales, así como coordinaciones con hogares privados y públicos para determinar el recurso familiar idóneo. Han realizado las coordinaciones correspondientes en el marco de la mesa interinstitucional conformada por la PGN, SBS y CNA para actualizar datos de los 600 NNA que residían en el HSVA.

115. La PGN desde 2018 implementa el sistema de gestión para la atención integral de niñez y adolescencia, para promover atención integral a NNA y evitar la revictimización y considerando la institucionalización como último recurso. Se ha implementado el *Reglamento de Niñez y Adolescencia*, que reestructuró la Procuraduría de Niñez y Adolescencia.

116. La SBS cuenta con una serie de convenios, cartas de entendimiento y alianzas estratégicas a nivel comunitario, por medio de las cuales se busca el fortalecimiento de los servicios integrales para la restitución de los DDHH, reunificación familiar, reintegración comunitaria y el desarrollo de su autonomía progresiva.

117. SBS garantiza los recursos económicos a las víctimas sobrevivientes del caso HSVA para continuar con su recuperación integral, tratamiento médico, físico y psicológico, además de contribuir a la definición de un proyecto de vida transformador y productivo.

118. Como parte de las acciones de fortalecimiento a las estrategias, rutas y acciones para la reintegración familiar, SBS realiza coordinaciones para el seguimiento de casos con las sedes departamentales de la institución y el establecimiento de alianzas con sociedad civil y cooperación internacional para la integración de mejoras en los procedimientos de investigación social.

119. En 2020, realizó 144 reintegraciones de NNA y en agosto de 2021, han realizado 87 reintegraciones a una familia ampliada, biológica, comunitaria o sustituta.

120. Como parte de los procesos de verificación, supervisión y evaluación a cargo de la SBS, realiza visitas a las residencias de manera semanal, para verificar el cumplimiento de los servicios de atención y las estrategias orientadas a la desinstitucionalización de las residencias. En respuesta de la necesidad de una supervisión externa, existe una persona comisionada como

supervisora quien se encarga de verificar el cumplimiento de las recomendaciones hechas por el CNA con referencia a los expedientes individuales, los cuales constituyen la herramienta básica primaria para obtención de información para los procesos de reintegración familiar y desinstitucionalización.

121. Implementa los siguientes instrumentos para promover la desinstitucionalización: a) Directrices de protección especial residencial temporal; b) Manual de normas y procedimientos del departamento de protección especial contra el maltrato en todas sus formas; c) *Protocolo de Atención Psicosocial para Adolescentes*.

122. En cumplimiento al *Decreto 16-2018, Ley que declara el 8 de marzo, Día nacional de las víctimas de la tragedia ocurrida en el HSVA y aprueba pensión vitalicia a las NyA sobrevivientes*, el Mides continúa brindando asistencia alimentaria nutricional a través del Programa Bolsa Social de Alimentos a NyA sobrevivientes del caso HSVA.

VIII. Artículo 7. Vida política y pública

123. En el proceso electoral 2019, el padrón electoral estuvo conformado por 4.4 millones de mujeres (53.8%) y 3.8 millones de hombres (46.2%), para un total de 8.2 millones de personas. Esta estructura es congruente con la composición demográfica del país reportada en el *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*, donde el 51.5% son mujeres.

124. En los cargos de elección, las mujeres representaron el 19.4% de las 160 diputaciones (31 diputadas electas), 2.9% de las 340 alcaldías (10 alcaldesas electas) y el 11.6% de 3,774 cargos en las corporaciones municipales. Estos resultados presentan una mejora relativa en términos del anterior proceso eleccionario (2015), en donde alcanzaron el 13.9% de los escaños, el 3.0% en las alcaldías y 12% en las corporaciones.

125. En los puestos de designación que conforman el Gabinete de Gobierno, al 30 de septiembre de 2021, de los 14 ministerios, 1 mujer está al frente del Mineduc, lo que representa el 7.1%.

126. La participación de las mujeres en la integración de la JD del CRG para el período legislativo 2021-2022 es del 11.1% (1 mujer de 9 integrantes, ocupando el cargo de Primer Vicepresidenta). Además, 7 de las 38 Comisiones de Trabajo son presididas por una mujer (18.4%), siendo éstas: Asuntos Electorales; Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas; Defensa al Consumidor y el Usuario; Descentralización y Desarrollo; Legislación y Puntos Constitucionales; Pequeña y Mediana Empresa y Pueblos Indígenas.

127. Para el período 2022-2023 la Presidencia del CRG estará a cargo de una diputada, quien asumirá a partir del 14 de enero de 2022.

128. En las instancias de justicia, para el período 2017-2021, en el OJ, las mujeres ostentan en promedio el 56.9% de los puestos de Juez de Primera Instancia; el 56.5% de los Jueces de Paz; el 49.9% de las Magistraturas de la CSJ; y el 61.3% de las Magistraturas de Sala. El MP registra que, el 40.2% del personal de las áreas fiscal, técnica y administrativa, son mujeres. La Jefatura de la institución continúa estando a cargo de una mujer.

129. La integración de la VIII Magistratura de la CC está conformada por 10 Magistrados (5 titulares y 5 suplentes), de los cuales 3 son mujeres, dos titulares y una suplente (30%) y 7 son hombres (70%), 3 titulares y el resto suplentes. El personal técnico, jurídico y administrativo lo integran 391 personas, de las cuales el 47.1% son mujeres.

130. Para el abordaje de las diferentes temáticas de desarrollo del Conadur, en 2021 se tienen conformadas 10 comisiones de trabajo, las cuales se integran entre un rango de 13 a 36 miembros. La participación de las mujeres fluctúa entre 2 y 6 miembros. En ninguna comisión la participación de las mujeres sobrepasa el 17%, a excepción de la Comisión de la Mujer, en donde la representación alcanza el 28%.

131. El Conadur por medio del *Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros de los Codedes*, decidió incorporar dentro de los proyectos elegibles a los CAIMI y Caimus. En el *Punto Resolutivo 10-2021, artículo 7*, se resuelve mantener dentro de los criterios de elegibilidad a los proyectos de infraestructura relacionados con los Caimus.

132. El CNRH 2017-2018, realizado por el INE en coordinación con la Onsec, evidenció paridad en la participación de las mujeres en la administración pública (50.1% de un total de 292,753 trabajadores). Para septiembre de 2021, la Onsec en consulta al Sistema Guatenóminas, evidenció que la conformación del RRHH del sector público se integraba por 267,238 trabajadores, siendo el 51.4% mujeres.

133. De conformidad con las ENEI 2017-2019, la proporción de mujeres en cargos directivos (directores y gerentes), muestra una tendencia creciente, al pasar de 30% en 2017 al 40% en 2019.

134. Para fomentar la participación política de las mujeres, en 2016 se reformó la *LEPP* para regular temas de financiamiento electoral y los cargos en los partidos políticos. La reforma no contempla cuotas de paridad y alternabilidad. El 5 de marzo de 2020, diputadas presentaron ante el CRG la *Iniciativa de Ley 5708, por medio de la cual se busca promover la participación y el desarrollo integral de la mujer guatemalteca*. Establece que los partidos políticos en sus estatutos incluyan mecanismos eficaces para la promoción de la participación de las mujeres en los procesos electorarios internos, así como a cargos de elección, alternando su participación con los hombres.

135. En 2021, el TSE revisó y actualizó la *Política de Equidad de Género* y elaboró el *Protocolo para atender la VCM en el ámbito político-electoral*, y la implementación de acciones cívico-políticas de las mujeres durante el proceso electoral. Además, presentó las *Iniciativas de Ley al CRG 5389 Reformas al Decreto No. 1-85 (2017)*, *5886 Reformas al Decreto No. 1-85 (2021)* y *5893 Reformas al Decreto No. 1-85 (2021) por medio de las cuales se busca la paridad entre hombres y mujeres y grupos minoritarios en la LEPP*; y, la *5534 Ley temporal para la aplicación del artículo 12 del Decreto No. 1-85 (2018)* para la aplicación del artículo 12 del mismo cuerpo legal.

136. El TSE para fomentar la participación en la vida política y las elecciones del 2019 asignó el 5% de su presupuesto para la atención de la temática y la implementación de acciones, entre las que se resaltan: talleres de formación y capacitación sobre temas de reforma electoral y fomento de la participación de las mujeres organizadas y lideresas; así como, foros, paneles de expertas, Webinars, conversatorios y cursos donde se abordaron temas relacionados con los derechos políticos de las mujeres. También incentivó el empadronamiento de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.

137. El Mingob ejecuta el *Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediatas y Preventivas*, a favor de trabajadores sindicalizados, dirigentes, directivos, militantes, lideresas y líderes sindicales, y personas relacionadas con la defensa de los derechos laborales. Se han otorgado medidas de protección a través de la DPPS de la Subdirección General de Operaciones a 3 sindicalistas: Mineduc (2) y MSPAS (1).

138. Mingob incorporó en la *Estrategia Nacional, Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027*, la situación y condición específica de las mujeres y pueblos indígenas, lo que permite atender las formas interrelacionadas de discriminación que afectan a estos grupos poblacionales. El MP, aprobó el *Protocolo de investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de DDHH*, que incluye acciones relacionadas con las diligencias para esclarecer el hecho delictivo, la determinación de la competencia de la Fiscalía de DDHH y la gestión de las medidas para brindar seguridad o medidas de reparación para las mujeres víctimas en base a un análisis de género.

IX. Artículo 8. Representación

139. La representación de las mujeres a nivel internacional, en el Minex, hasta septiembre de 2021, fue de 391 mujeres (244 en planta central y 146 en servicio exterior). Se reportan 32 mujeres en cargos directivos en el Ministerio que pertenecen a subdirecciones, direcciones, jefa de gabinete y 2 viceministras.

X. Artículo 9. Nacionalidad

140. Respecto al registro universal de nacimientos, el INE reporta que la cobertura de nacimientos durante el período 2017-2021, el cual incluye registro universal de nacimientos y subregistros, según la estadística vital desagregada por sexo es de 1,641,666 nacimientos (30 de agosto 2021), de los cuales el 49% son mujeres (806,568).

141. El Renap entre 2012 y 2020 abrió y monitoreó 47 oficinas auxiliares ubicadas en los hospitales de la red nacional. Sensibilizó entre 2017-2021 a 278,108 personas, siendo 254,499 mujeres, con el objetivo de dar a conocer la importancia del registro oportuno, prevención y erradicación del subregistro. Debido al Covid-19, las sensibilizaciones se realizan de forma virtual con personal médico-administrativo y sociedad civil. Se realizaron talleres dirigidos a operadores auxiliares del registro civil, registradores civiles de las personas, instituciones gubernamentales (MSPAS, Mides, TSE, Inacif, CNA, Conadi, SBS, PGN, PDH, Svet) y ONG's.

142. Se entregó material publicitario sobre inscripciones oportunas y extemporáneas de nacimientos. Estas últimas se trabajaron con autoridades municipales y líderes comunitarios. De abril a agosto de 2021, se realizaron 4 jornadas teniendo como resultado 794 expedientes conformados en los departamentos de Petén (municipio de Poptún) y Alta Verapaz (Santa Cruz Verapaz, Carchá y San Pedro Carchá).

143. El CRG a través del *Decreto 30-2021* ratificó estado de calamidad pública por los fenómenos naturales en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Huehuetenango y Santa Rosa. El Renap aprobó normativa para la exoneración del costo del DPI y un *Protocolo de Atención Post Tormenta Tropical* derivado de las emergencias Eta e Iota. Se realizaron 779 coordinaciones para jornadas de identificación.

144. Se brindó apoyo a través de Rediregua, plataforma que busca impulsar acciones para promover la inscripción oportuna, la prevención, disminución y erradicación del subregistro de todo hecho o acto relativo al estado civil y capacidad civil de las personas, y fomentar una cultura de identificación. Está integrada por autoridades municipales, líderes comunitarios, el Registrador Civil de las Personas, instituciones públicas, privadas, locales ONG's y organismos internacionales. Entre 2018-2020 conformó 152 redes. De enero a agosto 2021, se crearon 46 redes y reactivó 38 redes en los 10 departamentos priorizados, para atender a los afectados por Eta e Iota.

145. El Renap cuenta con 402 oficinas a nivel nacional (22 departamentos y 340 municipios). Se crearon 9 sedes entre 2017-2021 en Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, San Marcos (2 sedes) y Zacapa, además de la implementación de servicios electrónicos a través del portal web y una aplicación para teléfonos para gestionar e imprimir los documentos solicitados.

146. Respecto a la modernización y descentralización de oficinas de registro civil, el Renap ejecuta el Proyecto Regionalización de los Centros de Impresión para la emisión y distribución de los DPI. Tiene como objeto agilizar el proceso de distribución y entrega de documentos a nivel nacional. En 2021, fue instalado en Quetzaltenango, el Centro de impresión de la Región Suroccidente.

147. Se cuenta con la Coordinación de la Unidad Móvil que se encarga de cubrir la demanda de los usuarios en cualquier punto del país. Respecto a la capacidad de oficinas de registro civil para prestar servicios en las áreas rurales y en los lugares en que predominan los idiomas mayas, xinka y garífuna, se posibilitó el registro de los diversos pueblos y comunidades lingüísticas que conviven en el país, incorporando en los procesos de emisión del DPI, los campos necesarios.

148. En atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de Guatemaltecos en el Extranjero (2015), el Minex, Mingob y Renap, suscribieron un Adendum en el 2020. Brindan servicios para captura de datos para la emisión de DPI en 10 consulados de EEUU y la Embajada de España. Entre 2017 y octubre de 2021, se ha capturado información para emisión de 273,545 DPI.

149. El Minex a través de la red consular en el exterior, brinda servicios consulares de identificación tales como emisión del pasaporte, la TICG (solamente en EEUU), actas de supervivencia, pases especiales de viaje, autorizaciones de viaje y de pasaporte para menores de edad, así como, en procesos de registro civil (inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción) y DPI en conjunto con Renap.

150. A través del Call Center de Atención al Migrante, el Minex ha atendido 3.4 millones de llamadas entre 2017-2020, y durante 2021 hasta octubre, un total de 603,619 llamadas en idioma español (601,820) inglés (811) y ocho idiomas mayas (988): ki'che, q'eqchi', mam, kaqchikel, q'anjob'al, poqomchi', ixil y acateco. Del total de llamadas atendidas 378,129 hombres y 225,490 mujeres.

151. Se cuenta con una mesa técnica para agilizar entrega de pasaportes y DPI en el extranjero (Minex, IGM y Renap) a través de las misiones de EEUU. El Minex e IGM busca habilitar nuevos centros de impresión con base en el convenio de cooperación interinstitucional para extender pasaportes a guatemaltecos en el exterior, identificando 4 sedes en EEUU. Se han realizado reuniones de seguimiento para la implementación de una estación única de captura de datos que pretende agilizar procedimientos de DPI y TICG, para concluir en 2021.

152. Respecto a las acciones para la reducción de multas y omisos por atrasos de inscripciones y/o retornados de EEUU, se coordina con el Centro de Recepción de Retornados de la FAG, información sobre servicios, procedimientos y trámites para su identificación. Se distribuye material informativo, se brindan servicios de asignación del CUI, digitación de partidas de eventos registrales, consultas de información de identidad y captura de datos para solicitar la emisión del DPI de forma gratuita.

XI. Artículo 10. Educación

153. El Mineduc en 2018 creó el SCC, conjunto de normas y procedimientos para reconocer y certificar conocimientos, capacidades, habilidades y competencias de personas que desempeñan oficios y ocupaciones aprendidos a lo largo de la vida, tales como tejido de telar, tejido de cintura, pintura al óleo, apicultura, pesca artesanal, electricidad domiciliar y albañilería. A septiembre 2019, se certificaron 1,144 personas (298 hombres y 846 mujeres).

154. Entre 2017-2021 a través DIGEEX, matriculó a 267,971 estudiantes (36% hombres y 64% mujeres), con mayor participación de mujeres en educación extraescolar.

155. En 2019, reguló el ingreso de estudiantes al Pronea y autorizó su plan de estudios. Implementa cursos libres virtuales para público en general y personal en servicio del Mineduc. Se adquirieron 5,000 licencias en cursos relacionados con tecnología, inglés, gestión, comunicación y ciencias económicas.

156. En 2019, creó el Centro de Formación Quédate, en Santa María Visitación, Sololá. Proporciona servicios de formación técnica y formal a adolescentes retornados o en riesgo de

migrar, proporciona herramientas, posibilidades de empleabilidad y autoempleo en sus departamentos. Efectúa procesos de formación mediante educación extraescolar y acelerada.

157. Aprendo en Casa y en Clase, es la estrategia educativa para el aprendizaje de los estudiantes durante Covid-19. Atiende a estudiantes a través de un proceso mediado en cada nivel educativo, por medio de la televisión, radio y medios impresos de circulación masiva, producción de videos, audios y material impreso. Hasta julio de 2021, se entregaron 2 módulos de aprendizaje y 1 de refuerzo para el nivel primario (4.4 millones entregados) y 2 módulos de aprendizaje para el nivel básico (653,114 entregados). Se desarrolló plataforma virtual que ofrece orientación y bibliotecas virtuales, en un sistema híbrido de aprendizaje, que permite a los docentes trabajar por medio de módulos, con mayor contenido para aplicarse en los hogares y en los establecimientos.

158. El Sistema Educativo Nacional creó el Plan Integral para la Prevención, Respuesta y Recuperación ante el Coronavirus. Incluye acciones de prevención, respuesta y recuperación ante la pandemia. Elaboró el *Protocolo para el Retorno Seguro a los Espacios de Aprendizajes* y brindó capacitación a docentes de programas de educación extraescolar en atención a estudiantes en modalidad a distancia.

159. La Digebi, entregó guías de autoaprendizaje, textos de lectura y módulos educativos para el nivel preprimario y primario, en idiomas mayas. En 2020 benefició a 954,099 estudiantes y en 2021, se favoreció a 1.04 millones. El 48% de beneficiarias son niñas indígenas.

160. Durante 2017-2020 la tasa neta de cobertura de nivel primario se incrementó en 3.1%, mientras que en nivel básico y diversificado en 0.5%. (Véase tabla 3).

161. Durante 2020, se promovieron al grado inmediato superior el 98.5% de las niñas de primaria y el 90.3% del nivel diversificado se graduaron.

162. Para aumentar el número de mujeres que sepan leer y escribir, entre 2017-2020 Conalfa promovió 177,470 mujeres y 66,869 hombres, en idiomas: español, maya, garífuna y xinka. Conalfa y Conadi han coordinado la contratación de personal para alfabetizar a personas con discapacidad visual (Véase Tabla 4).

163. En 2020 se creó el Programa Seguro Escolar del Mineduc, seguro médico que cubre a NyA y mujeres con discapacidad de escuelas oficiales de educación especial.

164. El Programa de Becas para estudiantes con discapacidad, del Mineduc, otorga apoyo al sector público, especialmente a niñas y jóvenes mujeres. Entre 2019-2021 otorgó 7,650 becas.

165. Mides implementó el Programa Beca Superior, que promueve la permanencia y continuidad de jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema (16 y 28 años), para finalizar el nivel superior, otorgándoles TMC. Durante 2017-2021, benefició 3,571 mujeres con una inversión de Q. 6.1 millones.

166. Se intensificaron esfuerzos para promover la asistencia de los NNA en centros escolares oficiales a través de la alimentación escolar que entre 2017-2021 registró un incremento progresivo de asignación presupuestaria. En 2021 el CRG aprobó el *Decreto 12-2021, que reforma la Ley de Alimentación Escolar que reforma el Decreto 16-2017 Programa de Alimentación Escolar*. Se contempla para el ejercicio fiscal 2023, una cuota diaria mínima de Q4.00 para el nivel educativo inicial, Q.6.00 para educación preprimaria y primaria, y Q4.00 para educación media.

167. Durante Covid-19, según *Acuerdo Ministerial Número 1522-2021*, se continuó entregando alimentos a los estudiantes inscritos en los centros educativos oficiales de los niveles de educación preprimaria y primaria, para los días efectivos de clase. Durante 2021, se han realizado 5 entregas de alimentos, beneficiando a 2.6 millones de estudiantes con una ejecución de Q. 1.3 millones.

168. Entre 2017-2019, se realizaron 3,624 intervenciones en infraestructura educativa, atendiendo remozamientos menores en edificios escolares a nivel nacional. Para 2020-2021, se

priorizó el acceso de los servicios de agua y saneamiento con 1,392 intervenciones y 310 en infraestructura, derivadas de las depresiones tropicales Eta e Iota.

169. Durante 2019, Fodigua dotó 79 escuelas con equipamiento tecnológico, incluyendo aplicaciones con pertinencia cultural para el uso de NNA de primaria, básicos y diversificado. En 2019, se invirtieron Q. 7.6 millones, beneficiando 15,993 alumnos (8,285 hombres y 7,708 mujeres) y en 2020, se invirtieron Q.88,000.00.

170. Sobre mecanismos de denuncia y seguimiento a casos de violencia en el entorno escolar, se desarrollaron procesos de fortalecimiento de capacidades y acompañamiento a profesionales que conforman Comisiones Departamentales de Seguimiento de Casos de Violencia de las 26 Direcciones Departamentales de Educación. Se impartió formación sobre la normativa institucional para el abordaje integral de los casos identificados dentro del sistema educativo y procesos de coordinación interinstitucional para denuncia y referencia.

171. El *Acuerdo Ministerial 1500-2019, Normativo disciplinario aplicable al personal del Mineduc*, establece como causa de despido justificado, incurrir en actos regulados en el *Decreto 22-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*, tales como maltrato a NNA, abuso físico, abuso sexual, descuidos o tratos negligentes y abuso emocional.

172. Las disposiciones del Mineduc establecen la separación de las personas que figuren en el Renas con antecedentes de agresor sexual. Se inicia proceso disciplinario por despido justificado, al considerar la comisión de delitos contra la libertad e indemnidad sexual como falta grave o muy grave.

173. En 2017, la Codisra formuló el Manual para la prevención del racismo y la discriminación en los centros educativos del nivel primario, con la finalidad de implementar el *Decreto 81-2002, Ley de Promoción Educativa contra la discriminación*. Busca establecer acciones que contribuyan al desarrollo de competencias de convivencia para prevenir la discriminación. Codisra brindó procesos formativos a NNA, directores, supervisores y maestros, para prevenir la discriminación.

174. El Mineduc, entregó 8,000 ejemplares de material educativo para niñas del nivel primario, sobre EIS desde la interculturalidad y 6,000 textos sobre las relaciones afectivas y la sexualidad; y diseñó guías orientadoras para docentes y comics para estudiantes, con el fin de guiar la toma de decisiones informadas sobre su proyecto de vida.

XII. Artículo 11. Empleo

175. El Mintrab implementa la *Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032*, en la que se incluye dentro de sus enfoques y principios rectores, la equidad de género, con el objetivo de garantizar que las mujeres logren acceso a un empleo remunerado en condiciones equitativas, productivo y realizado en condiciones de libertad, seguridad y dignidad humana.

176. En 2018, se aprobó el *Decreto No. 20-2018, Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento*, que posibilita el camino de emprendedores para desarrollarse y convertirse en empresarios que generen empleo y contribuyan con su trabajo al crecimiento de la economía.

177. Según las ENEI del periodo 2017-2019, en las mujeres, la TGP presentó una reducción de un 1%; la tasa de informalidad de 5.4%; la tasa de desempleo de 0.6%; la tasa de subempleo de 5.2%; y el ingreso salarial se incrementó Q381.00 (Véase Tabla 5).

178. Respecto a trabajadores que son empleadores, la participación de las mujeres en 2017 representó el 28.8% en el sector no agrícola y el 11.8% en el sector agrícola; para 2019 se situaba en 30.1% y 8.3% respectivamente.

179. Por el Covid-19, no se realizó ninguna ENEI durante el 2020 y se encuentra en planificación la de 2021.

180. Para promover el acceso de las mujeres y otros grupos vulnerables al empleo, el Mintrab mediante el SNE, realizó en 2021 la primera feria de empleo para personas con discapacidad, donde se ofertaron 2,227 puestos de trabajo por parte de 57 empresas. También se realizó la feria de empleo para personas jóvenes con la participación de 150 empresas a nivel nacional. En noviembre 2021, se realizará la feria de empleo para mujeres.

181. El Mintrab, a través de la Unidad para la Protección de la Adolescencia Trabajadora, realizó charlas magistrales sobre sus derechos y obligaciones laborales. Entre 2017 y agosto 2021, se atendió a 28,074 adolescentes.

182. El Mides, por medio del Programa Beca Social Artesano, brinda capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas a adultos, preferentemente mujeres, en situación de pobreza, pobreza extrema, del área rural y urbano marginal; con alguna discapacidad o desempleadas, a través de TMC. Durante el período 2017-2021 se benefició a 29,776 mujeres, con una inversión de Q. 34.7 millones.

183. El Programa Beca Social Primer Empleo promueve la integración al mercado laboral formal de jóvenes entre 18 y 29 años, en situación de desempleo y en condición de pobreza o pobreza extrema, a través de contratación temporal en calidad de aprendices. Derivado de la actualización de los criterios del Programa, se prioriza a mujeres, madres solteras, pueblos indígenas, área rural y/o con discapacidad. Durante 2017-2021 benefició a 926 mujeres, con una inversión Q. 9.1 millones. Por el Covid-19, este programa no se implementó durante el 2020.

184. El Mintrab, mediante el Programa de Capacitación Técnica para el Empleo, brinda capacitación a jóvenes y adultos pertenecientes a grupos vulnerables para reforzar sus habilidades y competencias para una adecuada inserción al mercado laboral o el autoempleo. Durante 2017-2019, benefició a 10,525 mujeres; mientras que entre 2020 y agosto de 2021, el número de beneficiadas fue de 852 mujeres.

185. En 2019 la JD del IGSS instruyó a la Gerencia para que realice una revisión del Precapi para que: a) Realice propuesta integral que permita la inclusión de este segmento de población trabajadora; b) Realice un estudio integral del comportamiento del Programa, incluyendo su estado actual, el número de veces que ha sido promovido y cuál ha sido la ejecución, con el apoyo de la OIT. A junio de 2021, el número de afiliadas inscritas al Programa ascendió a 502, de ellas 26 estaban vigentes, 412 morosas y 64 no realizan el pago respectivo.

186. Sobre la ratificación del *Convenio 189 de la OIT*, en 2017, el CRG lo conoció en segunda lectura, quedando pendiente su aprobación en tercera lectura.

187. El Mintrab, creó una mesa específica para elaborar el reglamento del Convenio 189 de la OIT, en tanto el CRG lo apruebe. La ONAM y la Sección de Mujer Trabajadora han acompañado a las mujeres organizadas del trabajo doméstico al cabildeo y acciones en favor de la aprobación.

188. Desde 2011, se incluyeron los módulos sobre el uso del tiempo en la Encovi y la ENEI, lo que ha permitido el cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala. Los registros de las horas semanales promedio de trabajo no remunerado realizado por las mujeres en 2019, registró 33.3 horas, observando una reducción de 4 horas respecto del 2017. Mientras que en los hombres fue de 10.3 horas en 2019, lo que representa un incremento de 0.4 horas respecto de 2017. Al desagregar los datos por pueblo de pertenencia, las mujeres xinkas alcanzan las 36.4 horas. Las actividades de preparación de alimentos, el cuidado de niños y la limpieza del hogar, constituyen las más representativas para las mujeres (29.1%, 18.8% y 16.5% respectivamente).

189. Los cálculos de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala, realizada en 2017, registra que el trabajo no remunerado representa el 18.5% del PIB. Del total de las actividades reportadas el 87.4% lo realizan las mujeres. Con el objeto de armonizar la medición con respecto a los estándares internacionales, en 2019, el país recibió

asistencia de la CEPAL para precisar la medición del indicador 5.4.1 “Proporción del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados” de los ODS.

190. Para reducir la carga que representa para las mujeres el cuidado de NNA, el Estado fortaleció el Programa Hogares Comunitarios, a cargo de la SOSEP. El Programa propicia la participación de la comunidad y la coordinación interinstitucional para la atención integral de la niñez menor de 7 años, hijos e hijas de madres trabajadoras. Durante 2020, como consecuencia del Covid-19, se suspendieron las actividades presenciales, sustituyéndolas por la entrega de alimentos a la familia de los beneficiarios. Al 31 de agosto de 2021, el programa benefició a 13,715 niños y niñas, observando un incremento en la atención de casi 900 niños y niñas con respecto a la cobertura del 2017 que fue de 12,886.

191. Con el objetivo de detectar y erradicar el trabajo infantil, el Mintrab ha institucionalizado operativos focalizados para eliminar las peores formas de trabajo infantil en sus diferentes modalidades. Se estableció el procedimiento para la aplicación del *Convenio 138 de la OIT*, sobre la edad mínima de admisión al empleo. Se evaluó la *Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas 2016-2020*, cuyos resultados sirvieron de base para la elaboración del Plan y la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2021-2032. Además, se realizaron operativos por parte de la IGT a tiendas de barrio, talleres y lugares donde se fabrican y manejan sustancias u objetos explosivos o pirotécnicos. Durante 2017-2021 se realizaron 9,274 inspecciones para erradicar el trabajo infantil y detectar condiciones laborales inadecuadas.

192. En 2021 se realizó el Plan de Inspecciones de Oficio, para la verificación de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en los sectores económicos de industria, comercio y servicios, ubicados en todos los departamentos del país, en donde se visitaron 611 empresas, donde laboran 2,893 trabajadoras. Esta acción se realizó como consecuencia de las denuncias recibidas en la IGT del Mintrab, las cuales ascendieron a 21,323 durante 2017-2021. El mayor número de denuncias se registró durante 2017-2019 con un total de 15,814.

193. La VS en el lugar de trabajo se abordó mediante la aprobación del *Decreto No. 22-2017, Ley del Registro Nacional de Agresores Sexuales* con el objetivo de prohibir a los agresores que figuren en el registro, trabajar con NNA. En 2019, las diputadas presentaron la *Iniciativa de Ley 5658, Ley contra el acoso callejero y otras formas de violencia contra la mujer*, que busca adicionar el literal ñ) sobre violencia laboral al artículo 3 del *Decreto Número 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*.

194. En 2017, el Mintrab presentó el *Protocolo de atención y prevención del acoso laboral contra las mujeres trabajadoras en el sector público y privado*, para promover una cultura de denuncia y atención de calidad; así como, la Estrategia de intervención para el abordaje del acoso sexual y laboral en el ámbito del trabajo y en coordinación con la Seprem, la Guía orientadora para el abordaje integral del acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo en las instituciones del Estado. Se instaló la Mesa de coordinación técnica en el tema de mujeres trabajadoras en la cual se abordan temas relacionados con el *Convenio 190 de la OIT, sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo*.

195. El MP aprobó el *Protocolo para la atención de casos de acoso sexual en el ámbito laboral*, mismo que se socializó a través de talleres presenciales y virtuales en la plataforma del Unicap con el personal de las dependencias encargadas de la investigación y sanción de casos.

196. La STCNS elaboró la Guía para la preservación de un ambiente libre de hostigamiento, discriminación, acoso laboral y sexual de las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad.

197. El OJ aprobó el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral*, el cual tiene como objetivo constituirse en un instrumento para la prevención, atención integral y sanción del acoso sexual y laboral. Fue socializado a funcionarios judiciales y auxiliares administrativos. Además, implementó una campaña interna de prevención del acoso laboral y sexual. Se han realizado talleres y cursos virtuales con la participación de 346 personas involucradas en la atención y sanción del acoso laboral y sexual.

198. El Inab en 2020 aprobó el *Protocolo Institucional para el Fomento de Espacios Libres de Violencia y discriminación en el ámbito laboral*; el MARN aprobó el *Protocolo para el Abordaje de casos de Acoso Laboral y Sexual en el Ámbito de Trabajo y su Ruta de Atención* y la Onsec aprobó en noviembre de 2021, el *Protocolo para la promoción de ambientes libres de violencia en la Oficina Nacional de Servicio Civil*.

199. Entre las medidas implementadas por el Estado, para contrarrestar los efectos del Covid-19, el Mintrab, por medio del *Acuerdo Gubernativo No. 79-2020* aprobó las normas complementarias al *Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional*, y verificó el cumplimiento de las medidas sanitarias que se deben cumplir en el lugar de trabajo, priorizando donde hay mayor presencia de mujeres trabajadoras. Se inspeccionaron 992 empresas manufactureras y 765 comercios, lográndose atender 965 denuncias por el incumplimiento de las medidas.

200. El SNE propició servicios de orientación laboral para mujeres que perdieron su empleo durante el Covid-19, por dedicarse a actividades de trabajo no remunerado durante el confinamiento. De enero a agosto de 2021 brindó orientación laboral a 6,983 mujeres con el objetivo de facilitar su inserción en el mercado laboral y orientó a 96 mujeres con algún tipo de discapacidad.

XIII. Artículo 12. Salud

201. El gasto público en cuanto a salud y asistencia social reflejó un incremento positivo entre el 2017-2021 de Q5,548.4 millones (Véase Tabla 6).

202. El IGSS, derivado de los efectos del Covid-19 registró disminución de 3.67% de recaudación, entre los ejercicios fiscales 2019-2020, equivalente a Q504.6 millones, quedando para 2020 con Q13,231.2 millones.

203. En 2017, el MSPAS realizó reorganización territorial en materia de salud para identificar el acceso a los servicios de los 3 niveles de atención. Identificó los servicios que presta, el acceso geográfico de comunidades y localidades urbanas y rurales, datos poblacionales y vivienda, rutas y condiciones de acceso y distancias desde las comunidades a los servicios de salud.

204. En 2019, el IGSS aprobó la *Política Preventiva de la Seguridad Social y el Código de Ética Institucional*, para la mejora a afiliados y derechohabientes. Autorizó eliminar el uso del Certificado de Trabajo Electrónico como instrumento para la acreditación de derechos al Régimen de Seguridad Social y agilizar la atención.

205. Con el propósito de reducir la mortalidad materna, en 2020, el MSPAS aprobó el Plan de Acción 2021-2025 de la *Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala*, para concretar acciones y operativizar su contenido. Ha coordinado con el Programa Nacional de Salud Reproductiva y el de Medicina Tradicional y Alternativas, la atención del parto natural/vertical, fortaleciendo la pertinencia cultural. Aprobó los lineamientos para la coordinación del trabajo con comadronas durante Covid-19.

206. Durante 2019, se registraron 21,319 comadronas tradicionales en los servicios de salud y durante 2020, se registraron 20,804 comadronas. Se distribuyeron insumos básicos a 21,000 comadronas para fortalecer el parto domiciliario. Se capacitó personal de los servicios de salud en la aplicación de guías y manuales de atención materna neonatal, para la atención del parto domiciliario (85% en 2019, el 77% en 2020 y el 7% en 2021).

207. El IGSS suscribió en 2017 un convenio con la Liga de la Leche Materna de Guatemala, para promover la práctica en los afiliados y sus familias, y fortalecer los programas de prevención y promoción de la salud.

208. La Sesan aprobó la Gran Cruzada Nacional por la Desnutrición, que tiene énfasis en niñez menor de 5 años, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e

indígena, en pobreza y pobreza extrema. Establece como eje transversal la equidad de género y pertinencia cultural, para fortalecer mecanismos de planificación y presupuesto, mediante la implementación de acciones, planes, programas, proyectos e instrumentos internos en las instituciones involucradas para promover y fortalecer la nutrición de la población.

209. En la entrega de alimento complementario fortificado, se brinda Nutri Niño, a partir de los 6 meses. Hasta julio de 2021 benefició a 176,141 niñas y 172,023 niños.

210. En 2020, registró acompañamiento a 163 casos de niñez con desnutrición aguda. Coordina con MSPAS el traslado a los Centros de Recuperación Nutricional. Se realizaron 833 visitas a domicilios en cumplimiento al *Protocolo de intervención para garantizar el derecho a la salud, la integridad y la vida de los niños y niñas con desnutrición aguda, en casos de falta de consentimiento para el tratamiento médico y nutricional*.

211. Conasan en 2021, aprobó la reprogramación POASAN para 2021 por un monto de Q5,125.6 millones, con el objetivo de disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional de familias afectadas por el hambre estacional y las tormentas tropicales Eta e Iota.

212. En 2020, el PAHE registró una ejecución del 83.1% equivalente a Q747.9 millones, agrupando lo ejecutado por MSPAS, MAGA, Mides, Mineduc, Sesan y SOSEP.

213. Durante Covid-19, se realizaron brigadas de búsqueda activa de niños con desnutrición aguda. Se atiende a menores de 5 años con tratamiento y consejería. Se activó la función del PNR de gestión de alimentos. Sesan coordinó con el MAGA, Mides y Conred, el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención de Covid-19, entregando 1.1 millones de raciones de alimentos a familias afectadas.

214. El MSPAS fortaleció las áreas de salud con transferencia económica de Q2.5 millones para espacios amigables, donde se aplica la EIS. Se brindó apoyo técnico a 50 adolescentes líderes de espacios amigables de 11 distritos en el departamento de El Progreso para replicar temas de EIS.

215. En el marco del *Convenio Prevenir con Educación*, el MSPAS ha capacitado al personal de salud y brindado EIS a adolescentes y jóvenes como parte de la Estrategia de Espacios Amigables de los Distritos de Salud. Diseñó una guía relacionada a la EIS mediante lenguaje popular, e implementó en 2019 una campaña sobre EIS, prevención de embarazos, plan de vida, violencia y equidad de género.

216. Durante 2021, se realizaron talleres virtuales en el marco de la Guía nacional de anticoncepción para adolescentes, abarcando los departamentos de Jutiapa, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango, con la participación de 307 adolescentes y se conformaron 4 mesas de Planea en Quiché, Jutiapa, Quetzaltenango y Chiquimula, así como una mesa municipal en Morales, Izabal. Se distribuyeron métodos de anticoncepción para adolescentes en 43 espacios amigables.

217. En 2018, se administraron 344,348 vacunas contra el VPH en niñas de 10 a 12 años, para la prevención del cáncer de cérvix.

218. Entre 2020-2021 se conformaron 273 Redes de PyMR y 234 Escuelas para PyMR; participando un total de 66,640 personas. Se desarrollaron 20 diplomados participando 806 personas y 28,171 eventos promocionales y de comunicación, beneficiando a 1.6 millones de personas (Véase Tabla 7).

219. El MSPAS se encuentra en proceso de actualización del Plan estratégico nacional para la prevención, atención y control de ITS, VIH y Sida (2017-2021). En 2021, aprobó los lineamientos complementarios de la Guía de uso de los antirretrovirales en PV y su aplicación profiláctica; el plan nacional para la eliminación de la transmisión materno infantil de VIH, Sífilis, y Hepatitis B (2021-2024). En 2021, los esfuerzos están volcados a la vacunación contra el Covid-19.

220. En 2021, un total de 7,153 mujeres con VIH cuentan con tratamiento antirretroviral. Existe tendencia a la baja de nuevos casos de mujeres con VIH, ya que en 2017 se registró un total de 441, contra un total de 382 en 2020 (Véase Tabla 8).

221. Se registra disminución de 27 casos de defunción por VIH entre el 2017 y 2019 (Véase Tabla 9).

222. Desde 2019, se realizan acciones de EIS, pruebas de tamizaje para VIH, sífilis, Hepatitis B, entrega de condones y lubricantes, a toda la población con énfasis en grupos vulnerables, donde los casos reactivos se vinculan a las Unidades de Atención Integral del MSPAS. En 2021, se implementó el tamizaje de Hepatitis C a través de la elaboración de la guía de Hepatitis B y C y se actualizó el *Protocolo de violencia orientado al abordaje de las ITS, VIH, Sífilis, Hepatitis B y C*.

223. Durante 2020, se realizó un mapeo georreferenciado, que identificó a proveedores de servicios de control prenatal a nivel comunitario que promocionan y/o realizan acciones de control prenatal, tamizaje para VIH y sífilis, Hepatitis B, así como promoción de derechos de la jurisdicción de 16 áreas de salud priorizadas.

224. Respecto a la atención de PV se brindó tratamiento entre 2019-2021 a 21,321 adultos y niñas (Véase Tabla 10). Derivado del Covid-19, se fortalecieron las alianzas con cooperación internacional para la entrega domiciliar de antirretrovirales a personas con VIH.

225. El IGSS suscribió la Carta de Entendimiento con IntraHealth International, en 2020, para brindar asistencia técnica en la implementación de estrategias y metodologías enfocadas en mejorar la prestación de servicios de salud en el ámbito del cuidado y tratamiento en VIH, implementando la entrega a domicilio de medicamentos a afiliados y derechohabientes de sectores vulnerables.

226. Se institucionalizaron en el IGSS, los programas de salud relacionados con ITS, VIH-sida, mortalidad materna y mujeres en edad fértil, y parálisis flácida aguda.

227. El MP registró de 2019 a abril 2021, 9 denuncias de personas discriminadas por ser VIH positivos.

XIV. Artículo 13. Otras esferas de la vida económica y social

228. El Estado para aumentar la recaudación tributaria ha efectuado acciones para mejorar la gobernanza de los impuestos. Desde 2018, la implementación del régimen de FEL, mejoras de control en aduanas para combatir la defraudación y contrabando, la facilitación de procesos para liquidación de impuestos internos y mejoras en procesos de fiscalización.

229. Efecto del Covid-19, en 2020 se observó una caída en los ingresos tributarios al ubicarse en Q. 60,279.4 millones, cifra inferior en Q. 2,314.2 millones respecto al valor de 2019, implicando que la carga tributaria se situará en 10.1% del PIB. Se estima que en 2021 la recaudación tributaria se situó en Q. 64,027.7 millones, proyectando mejoría respecto al 2020. Además de la caída de los ingresos tributarios, durante el período de análisis las finanzas públicas enfrentaron los siguientes desafíos: a) Reformas a la *Ley de Actualización Tributaria*, que modificó el tipo impositivo de las facturas especiales y b) la implementación de la DUCA.

230. Pese a la situación adversa que registraron los ingresos tributarios, el gasto social durante el 2017-2020 observó una variación positiva, al pasar de 6.6% del PIB en 2017 a 7.0% en 2020. El incremento observado obedeció a las medidas implementadas por el Estado para paliar los efectos del Covid-19. El incremento del gasto social fue financiado con endeudamiento público.

231. Para reducir la pobreza y mejorar el empoderamiento económico de las mujeres, se presentó en mayo 2018, la *Iniciativa de Ley 5452*, que dispone aprobar la *Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres* que tiene como objetivo promover el desarrollo económico de las mujeres, facilitando el acceso a recursos económicos y productivos, servicios técnicos y

tecnológicos, impulso e implementación de iniciativas y proyectos productivos y de empoderamiento económico de las mujeres guatemaltecas. Se busca priorizar a las que viven en condiciones de vulnerabilidad, exclusión, marginación, pobreza y extrema pobreza, a través de políticas y programas estatales. El CRG la conoció en primera lectura el 28 abril de 2021.

232. La Seprem elaboró la *Agenda Estratégica para el Empoderamiento Económico de las Mujeres*, instrumento que desarrolla lineamientos de planificación para que las entidades implementen intervenciones que favorezcan los derechos de las mujeres. Se vincula a la *Agenda regional para el empoderamiento económico de las mujeres rurales del COMMCA-SICA* y considera acciones para acceso a créditos y comercialización.

233. En el año 2021, la Seprem se incorpora al Gabeco, instancia del más alto nivel para la toma de decisiones en materia de desarrollo económico, con propuestas para el empoderamiento económico de las mujeres.

234. El Mintrab coordina alternativas de empleo en GC por medio del Gabeco y con los municipios que impulsan instrumentos de política para el desarrollo integral de las mujeres, así como con quienes trabajan con Cemucaf.

235. La participación de las mujeres en organizaciones productivas se promovió por medio del Programa de Alimentación Escolar del MAGA, donde participan como proveedoras, permitiéndoles mejorar sus ingresos económicos. Durante 2017-2021, el 41% de los proveedores fueron mujeres, a quienes se le dotó de capacidades para la diversificación de la producción agropecuaria, asociatividad y encadenamientos productivos. También, implementó el PAFFEC, principalmente de las personas en condiciones de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza, mediante la dotación de bienes agropecuarios e insumos. Durante 2017-2021 benefició a 487,780 mujeres.

236. Para contrarrestar efectos de la pandemia, en 2020 el Mides creó el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del Covid-19, a favor de personas y familias en situación de vulnerabilidad, beneficiando entre 2020-2021 a 555,275 mujeres.

237. El Programa Bono Social promueve la asistencia a servicios de salud y educación de niñas y niños que viven en pobreza y pobreza extrema, brindando un aporte de Q.500.0 por familia en los departamentos con mayor incidencia de pobreza (Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos, Sololá, Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa) y Q.300.0 en el resto de los departamentos. Son entregados periódicamente conforme al cumplimiento de las corresponsabilidades, la disponibilidad presupuestaria y financiera.

238. Durante 2017-2018 se benefició mediante el Bono Social, aproximadamente 150,000 mujeres; durante 2019-2020 a 125,000 mujeres por año, mientras que al 31 de agosto de 2021 se han beneficiado 98,455. La inversión realizada durante 2017-2021 ascendió a Q. 1,035.0 millones.

239. El Programa Vida promueve la asistencia a los servicios de salud de las NyA embarazadas o madres menores de 14 años, víctimas de VS cuyos casos hayan sido judicializados. Consiste en la entrega de una TMC para asistir a consultas médicas de las madres y sus hijos de forma periódica. En abril 2021 inició un plan piloto de visitas a las NyA del área central de Guatemala con el objetivo de identificar avances, situaciones de riesgo y revisar el cumplimiento de la condicionalidad. Durante 2018-2021 se beneficiaron 538 mujeres, con una inversión de Q. 4.14 millones.

240. El Programa Bono Familia forma parte de los programas implementados por el Estado para contrarrestar los efectos del Covid-19, para proteger a las familias en situación de vulnerabilidad, incluyendo madres solteras y la atención de familias con niñez en situación de desnutrición. Se registran 1.48 millones de mujeres atendidas, con una inversión de Q. 3,300.7 millones.

241. Además, se ejecutó la intervención de asistencia económica temporal para personas y familias afectadas por Covid-19, brindó el aporte económico de Q.1,000.00 a personas y

familias en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y/o que fuesen parte de la economía informal, cubriendo a 88,832 comerciantes informales, incluyendo mujeres.

242. El Programa del Adulto Mayor del Mintrab, garantiza a este grupo poblacional en situación de pobreza, pobreza extrema o con discapacidad, la atención de sus necesidades básicas mínimas, mediante un aporte económico mensual. En 2017 benefició a 58,763 mujeres y en 2021 a 62,261.

243. Para mejorar los mecanismos de vigilancia, evaluación y análisis de los programas de desarrollo social, el Mides se encuentra desarrollando el Registro Social de Hogares sensible al género, en el marco del Índice de Pobreza Multidimensional, que permitirá levantar información detallada para evaluar los programas del Sistema Nacional de Protección Social y contar con datos para evaluar los efectos y los impactos en la población, especialmente las mujeres. El Proyecto es ejecutado por el SNU por un monto de US\$ 850.00 mil.

244. En materia de inclusión financiera y acceso al crédito, el Estado promovió a través del SEN la desagregación estadística por sexo. Hasta diciembre de 2020, los datos estadísticos evidencian que las mujeres acceden en menor medida al sistema financiero y cuando lo hacen, generalmente es en montos menores que los hombres y en condiciones más onerosas (tasas de interés), a pesar de tener una menor tasa de mora.

245. De cada 10 créditos otorgados por las entidades bancarias, aproximadamente 4 fueron destinados a mujeres. La tasa de interés aplicada a las mujeres incrementó de 20.8% en 2017 a 21.2% para 2020, mientras que la de los hombres varió de 19.1% a 19.4% respectivamente. La tasa de morosidad en las mujeres pasó de 2.6% en 2017 a 1.8% en 2020. En el caso de los hombres, osciló entre 3.8% y 2.6% respectivamente. Las estadísticas de cobertura de seguros de vida por sexo, muestra que, de cada 10 personas aseguradas en vida individual 4 son mujeres. En tanto que, de cada 10 personas aseguradas por siniestros de vida colectivas, 3 corresponden a mujeres.

246. El Proyecto Mujer del Mineco, implementa acciones de capacitación y asistencia técnica a grupos artesanales de mujeres ubicados en los municipios priorizados, con el objetivo de ayudarlas a desarrollar una oferta potencial de mercado. En 2019 apoyó a 3,021 mujeres, en 2020 a 3,289 y al 30 de agosto de 2021 a 1,970.

247. Mediante el Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, durante 2017-2021, se otorgaron préstamos al empresariado del sector Mipyme con dificultades para acceder a créditos para el financiamiento de proyectos productivos, por un monto de Q. 759.9 millones, de los cuales el 35.1% fue destinado a las mujeres.

248. El IGSS registró en 2021 a 462,802 mujeres trabajadoras beneficiadas al seguro social, representando un incremento de 30,821 entre 2017-2021. El departamento de Guatemala es el que más registros reporta (277,510), representando el 60.8% (Véase Tabla 11).

XV. Artículo 14. Mujer Rural

249. Fontierras aprobó en 2018 el Manual Operativo de la *Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos*. Plantea el marco conceptual, guías metodológicas y herramientas técnicas para el fortalecimiento de capacidades del personal y empoderamiento de las mujeres rurales.

250. A través del Programa DCAS se promueve la participación en la elaboración de planes de desarrollo integral comunitario. De 2019 a abril del 2021, benefició a 2,978 familias, 769 tenían a mujeres como jefas de familia. En el marco de la asistencia técnica, se atendió 7 comunidades agrarias, implementando 23 subproyectos productivos administrados y ejecutados por mujeres y 4 por mujeres y hombres.

251. El Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, beneficia a familias campesinas con la certeza jurídica de las tierras, estableciendo la titulación para el solicitante y su cónyuge. Entre 2019-2020, otorgó la regularización y adjudicación de tierras del Estado a 5,749 jefes de familia, con una población de 8,590 familias, las cuales incluyen al solicitante y su cónyuge para protección del núcleo familiar (la resolución es emitida a nombre de ambos). El 54% son mujeres.

252. El Programa de Arrendamiento de Tierras, otorga créditos y subsidios a familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, para el arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Esto con el objeto de desarrollar proyectos productivos agropecuarios, forestales o hidrobiológicos, preferentemente de granos básicos. De enero de 2019 a abril del 2021, benefició a 37,961 familias, siendo 30,847 jefas de hogar.

253. El MAGA fortalece a las mujeres a través de capacitación y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas, aprovechamiento de productos agropecuarios y entrega de insumos para incrementar la economía familiar. Entre 2017-2021, las distintas intervenciones que se realizan a través de los programas institucionales del MAGA han beneficiado a un 60.9% de mujeres (538,014) y 39.1% de hombres (346,015).

254. Respecto al avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas, entre el 2017-2021, el MARN ha capacitado a 24,465 mujeres en educación socioambiental formal y no formal.

255. La Estrategia de equidad de género con pertinencia cultural del Conap 2018-2023, impulsa la incorporación del enfoque de equidad en los estudios técnicos de zonas marino costeras y en los lineamientos técnicos para la actualización de planes maestros.

256. El Inab entre 2018-2020, ha invertido a través de los programas de incentivos forestales Probosque y Pinpep Q. 429 millones para beneficiar a mujeres rurales. En 2019, actualizó el *Reglamento de la Ley de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal, Pinpep*.

257. Entre 2018-2021, el Inab ha capacitado a maestros de escuelas oficiales a través de 6 módulos para la educación forestal, con el objetivo de que las niñas del nivel primario accedan a esta.

258. En 2019 se creó la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del GEDS con el objetivo de coordinar y articular acciones de las instituciones para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la reducción de brechas de desigualdad e inequidad, en el marco de la normativa nacional e internacional vigente.

259. En el marco de la generación de información sobre la situación de las mujeres indígenas, en 2018, la Demi elaboró el Perfil de mujeres mayas, garífunas y xinkas: desigualdades y brechas de desarrollo humano; que recoge información en los ámbitos de salud, educación y nivel de vida.

260. El *Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, y sus reformas*, determina que, previo a la aprobación de estudios de impacto social y ambiental, el MARN debe informar al público. El Reglamento aplica el principio Pro Homine, por lo tanto, si en el desarrollo del instrumento ambiental no se incluye a las mujeres y son las más afectadas, se evalúa la situación y se corrige el proceso previo a la aprobación del proyecto. El MARN otorga copia de los instrumentos ambientales a quien lo solicite.

261. La *Política Ambiental de Género del MARN 2015-2020 y la Política Institucional de Equidad de Género* y su Plan de Implementación 2021-2025, contemplan la elaboración de la Guía metodológica para la participación pública con enfoque de género en los estudios de impacto socioambiental.

262. Se incluyó la categoría afrodescendiente/creole/afromestizo en el *X Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del 2018*, contribuyendo a la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024, marco en el cual se han llevado a cabo acciones por diversos ministerios para el reconocimiento de la población afrodescendiente.

263. Desde 2018, la Codisra en coordinación con Seprem, actualizaron la Agenda de Mujeres Garífunas y Afrodescendientes, cuyo objetivo es promover el desarrollo, liderazgo y acceso a los derechos fundamentales de las mujeres garífunas y afrodescendientes de Guatemala y darle cumplimiento al Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

264. La *Iniciativa de Ley 5398, Ley del Día Nacional de la Dignificación y de Acciones Afirmativas a favor de la mujer Garífuna y Afrodescendiente*, cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, emitido el 10 de mayo de 2018, tiene como objetivo declarar el 25 de julio de cada año como Día Nacional de la Dignificación y de Acciones Afirmativas a favor de la Mujer Garífuna y Afrodescendiente.

XVI. Artículo 15. Igualdad ante la Ley

265. Sobre la reglamentación para la aplicación efectiva del *Código de Migración*, se aprobaron disposiciones regulatorias del IGM, entre ellas, el *Reglamento General del Código de Migración (2019)*, que tiene por objeto desarrollar los preceptos y garantizar una adecuada aplicación de las normas establecidas en el *Código de Migración y el ROI del IGM*, que tiene como objeto establecer la estructura orgánica interna, funciones y mecanismos de coordinación; además de normativa vinculada con el estatuto de refugiado, visas y residencias. Según datos del Sicoindes, el IGM para 2021, tiene un presupuesto asignado de Q.172.0 millones y para 2020 fueron Q.108.2 millones.

266. En 2018, en el marco de la CRM, se presentaron Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración. Brinda líneas de acción para atender a mujeres migrantes durante todo el proceso migratorio. Se han realizado 3 Congresos regionales sobre mujeres en contextos de migración, resaltando temas de desarrollo, migración laboral, trata de personas, DDHH, VCM, autonomía, ODS y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

267. El Minex a través de la red consular brinda protección interviniendo con autoridades locales en casos de trata de personas, trabajadoras temporales, MPL y retornadas. Provee acompañamiento en situación de vulnerabilidad, hospitalización, regularización migratoria, retorno al país o gestiones para repatriación por fallecimiento por causas de migración. Realiza campañas informativas para empoderarlas sobre sus derechos migratorios y evitar ser víctimas de violaciones de DDHH. Entre 2017 y octubre 2021, ha atendido un total de 2.2 millones de mujeres a través de los servicios consulares brindados en el exterior.

268. En 2018, el Minex implementó un modelo de protección consular para NNA migrantes que pretende promover el respeto y garantía a los principios del interés superior del niño, la reunificación familiar, el debido proceso y el acceso a medidas de protección.

269. SBS brinda atención a NNA migrante no acompañada, durante la recepción, reunificación familiar y el retorno a comunidades de origen. La CNRQ y la CNRG, brindaron servicios y atención a NNA migrantes no acompañados (repatriados y en tránsito). Durante el 2017-2021, atendió 23,203 NNA (14,212 mujeres). Del total, el 10% oscilaba entre los 0-13 años, el 86% entre los 14 y los 17 años, el 4% eran mayores de edad.

270. La *iniciativa 5537, Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia que sean Traslados fuera de las Fronteras del País sin la Documentación Legal Migratoria*, cuenta con dictamen favorable y se presentó en primer debate en septiembre de 2019.

271. El Mintrab y FAG suscribieron en 2021 un convenio para la atención a migrantes retornados e instalaron la Ventanilla de Atención al Migrante, que consiste en un espacio de

atención en temas de orientación laboral, intermediación, formación y capacitación técnico-profesional. Hasta agosto de 2021, registró la atención de 289 migrantes retornados; de los cuales se dio seguimiento a 102 personas (60% hombres y 40% mujeres) quienes fueron registradas en el portal web Tu empleo, sitio que agrupa oferta y demanda para buscar y ofrecer empleo.

272. El Mintrab en junio 2021 celebró la primera feria de empleo para personas migrantes retornadas, con participación de 59 empresas oferentes y 3,022 plazas vacantes.

273. Se han suscrito 3 acuerdos en materia laboral migratoria: 1) Acuerdo de Cooperación en Materia Laboral entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 2) Acuerdo entre la República de Guatemala y Belice sobre un programa de trabajadores de temporada y 3) Acuerdo entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América sobre Programas de Trabajadores Agrícolas Temporales y No Agrícolas Temporales.

274. El Mintrab, creó el Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero en mayo de 2021, con el objetivo de vincular a guatemaltecos en empleos dignos en el mercado laboral extranjero, mediante una migración ordenada y segura, dentro; de dicho programa se registran hasta septiembre de 2021, en EEUU se incorporó un total de 78 mujeres (11 mayas y 67 mestizas); mientras que en Canadá un total de 44 mujeres (4 mayas, 38 mestizas y 2 xincas).

275. Por otra parte, el Minex a través del Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales, con el Gobierno de Canadá, registró entre 2017 y octubre de 2021, un total de 43,477 trabajadores; y para EEUU entre enero-octubre de 2021 registró un total de 724 personas que han viajado a EEUU.

276. La migración laboral temporal hacía el sur de México se limita a cuatro estados fronterizos (Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo), teniendo acceso a través de la TVTF. Entre 2018-2020, se registró un total de 24,378 guatemaltecos de los cuales 3,305 eran mujeres (14%); y en 2021, registró 2,799 trabajadores que viajaron a esa área, de las cuales un poco más del 10% eran mujeres.

277. La ocupación en el lugar de destino corresponde al sector agrícola, principalmente en cultivo de papaya, banano y café. Las misiones consulares en Canadá y México realizan funciones de asistencia, atención y protección consular a los guatemaltecos que se encuentran dentro de su circunscripción.

278. En Minex en coordinación con Mintrab, verifica el cumplimiento de las condiciones de contratos, vivienda, DDHH, casos de urgencia y asesoría legal, a través de visitas periódicas a las granjas o fincas. Entre 2017 y octubre de 2021, se han realizado 260 asistencias en el lugar de trabajo; 504 visitas a fincas, donde fueron atendidos 24,509 guatemaltecos; se brindaron 370 orientaciones legales y bancarias; se realizaron 27 acompañamientos a cortes y 472 acompañamientos a hospitales por problemas de salud.

279. Los esfuerzos por reducir el hacinamiento y la promoción de alternativas no privativas de libertad se materializan con el trámite de 1,481 personas en 2020, y durante 2021, 345 expedientes de solicitudes de libertades anticipadas de mujeres. Corresponde a los jueces otorgar este tipo de medidas.

280. Respecto a la atención de la salud, nutrición e higiene a MPL, se desarrollan programas de atención de salud realizado por personal especializado (Ginecólogo y Pediatra) en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18 y Centro de Orientación Femenino, Fraijanes. El personal médico y de enfermería coordina con los Centros de Salud de la localidad para la realización de jornadas y/o campañas de atención a las mujeres y niños.

281. La DGSP habilitó en septiembre de 2020 la línea anticorrupción 1533, con el fin de recibir denuncias para evitar el ingreso de ilícitos a los centros carcelarios, así como posibles de fugas de privados de libertad.

282. Se ha incorporado a mujeres en la Inspectoría de la DGSP, para contar con personal especializado que recolecte información y entreviste a MPL. Se crearon políticas y procedimientos internos para el seguimiento a denuncias por razón de género, lo cual favorece a la MPL. Durante 2020, se recibieron un total de 12 denuncias y en 2021, no se han recibido denuncias.

283. La SBS implementó y actualizó herramientas administrativas (manuales, protocolos, cartas de entendimiento, convenios), para mejorar la atención que se brinda a adolescentes resguardados en Centros Juveniles de Privación de Libertad. Entre 2017 y mayo 2021, se resguardaron 3,498 personas (481 mujeres equivalentes al 13.8%). Entre 2017-2018 se asignó un presupuesto anual de Q.39.2 millones y a partir de 2019, de Q.33.5 millones.

XVII. Artículo 16. Matrimonio y Familia

284. Respecto a la prohibición de matrimonios de menores de 18 años, la CSJ por medio del *Acuerdo Número 52-2018*, deroga la competencia para conocer las autorizaciones de los matrimonios de los menores de 18 años y el procedimiento respectivo para resolver la misma.

285. En los casos de unión de hecho no declarada de NNA, los Juzgados Especializados en Niñez y Adolescencia, dictan las medidas necesarias para garantizar el interés superior, dando seguimiento al cumplimiento de las medidas dictadas, así como certificando lo conducente al MP para que sea investigado.

286. En materia de formación especializada, el OJ capacitó a más 380 Jueces de Paz y Primera Instancia, así como 150 integrantes de equipos técnicos y más de 300 integrantes del personal auxiliar judicial sobre el matrimonio infantil para conocer las reformas al Código Civil.

287. El Renap contribuye a la reducción del subregistro de matrimonios creando conciencia en quienes están obligados a rendir aviso circunstanciado y copia certificada del acta de matrimonio. Realiza procesos de sensibilización sobre los efectos negativos de la omisión del aviso, compartiendo criterios registrales para facilitarles el cumplimiento de la obligación adquirida y principalmente sobre la prohibición de autorizar matrimonios en NNA.

288. Coordina con el CANG, la difusión de los efectos del incumplimiento de la normativa referente a la prohibición del matrimonio en NNA. El CANG socializó el formato de aviso circunstanciado de matrimonios con el objetivo de minimizar su omiso y el subregistro de matrimonios.

289. El Renap ha realizado jornadas de sensibilización dirigidas a ministros de culto, personal de municipalidades, líderes comunitarios, registradores civiles de las personas y población en general. De 2017 a agosto de 2021, se realizaron 119 jornadas de sensibilización a nivel nacional, participando 1,232 mujeres y 1,117 hombres, informándoles sobre la prevención del subregistro de matrimonios, así como la prohibición de los matrimonios a temprana edad. Durante 2020-2021, las actividades han sido virtuales.

290. En materia de prevención y sensibilización de embarazos en NyA, el MSPAS desarrolla ferias de la salud mensuales en donde proporciona información sobre la salud de hombres y mujeres en todas las etapas del curso de la vida, en el marco del Proyecto Vecindario Prospero, coordinado por el Mingob y la Municipalidad de Guatemala. Se implementó una campaña para la prevención de la VS y los embarazos en NyA a través de la distribución de materiales como videos, spots publicitarios, banners y afiches.

291. El Conjuve, luego de la evaluación del Planea 2013-2017, reformuló el Plan para el período 2018-2022. A través de este instrumento se promueve la articulación de la respuesta intersectorial de los portadores de obligaciones en materia de prevención de embarazos en adolescentes, contribuyendo al desarrollo integral y opciones de vida de las juventudes, desde una visión holística. Se elaboraron 3,500 manuales mediados para los adolescentes enfocados en disminuir embarazos.

XVIII. Datos estadísticos

292. En 2017 se realizó el diplomado de DDHH: Estadísticas con Enfoque de Género y Pueblos, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los servidores públicos. En 2018 se creó el Comité de Usuarías de la OCTEGP con el objetivo de actualizar los instrumentos de recolección de información con un enfoque de género, priorizando los programas de desarrollo social.

293. El INE fortaleció las capacidades del SNIVCM para la reunión y el análisis de datos. Durante el período 2017-2019 publicó estadísticas de VCM con base a la información que trasladan las instituciones que forman parte del Sistema. También proporcionó capacitación e información técnica a las instituciones que conforman el mismo y está diseñando la plataforma informática para el resguardo y envío de la información estadística.

294. Por medio de la OCTEGP se brindó acompañamiento técnico para la incorporación en el *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*, del año 2018, el enfoque de género y pueblos, con el objetivo de obtener información sobre la condición y situación de las mujeres, al desagregar la información por sexo en los ámbitos de propiedad de la vivienda, utilización de la tecnología, trabajo no remunerado, deserción escolar, ausencia del mercado laboral por causas como el embarazo, autoidentificación de los pueblos, comunidad lingüística, personas con discapacidad e información de NNA de 10 años o más que han tenido un embarazo.

Acrónimos y Siglas

BIMD	Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
CAIMI	Centros de Atención Integral Materno Infantil
Caimus	Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
CANG	Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
CC	Corte de Constitucionalidad
Cedaw	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés
Cemucaf	Centros Municipales de Capacitación y Formación
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICELTI	Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil
CIDEJ	Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial
CIT	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CNRG	Casa Nuestras Raíces Guatemala
CNRH	Censo Nacional del Recurso Humano
CNRQ	Casa Nuestras Raíces Quetzaltenango
Codedes	Consejos Departamentales de Desarrollo
Codisra	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica
Conadi	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
Conadur	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
Conalfa	Comisión Nacional de Alfabetización
Conap	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Conaprevi	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer
Conasan	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Conjuve	Consejo Nacional de la Juventud
Conred	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Covid-19	<i>Coronavirus SARS-CoV-2</i>
CPEG	Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
CRG	Congreso de la República de Guatemala
CRM	Conferencia Regional de Migración
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSTNR	Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado
CUI	Código Único de Identificación
DCAS	Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
DDHH	Derechos humanos
DEIC	División Especializada de Investigación Criminal
Demi	Defensoría de la Mujer Indígena
DGSP	Dirección General del Sistema Penitenciario
Digebi	Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
DMF	Direcciones Municipales Financieras
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Direcciones Municipales de Planificación
DPI	Documento de Identificación Personal
DPPS	División de Protección de Personas y Seguridad
DUCA	Declaración Única Centroamericana
EEUU	Estados Unidos

EIS	Educación Integral en Sexualidad
Encovi	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
FAG	Fuerza Aérea Guatemalteca
FEL	Factura Electrónica en Línea
Fodigua	Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala
Fontierras	Fondo de Tierras
Gabeco	Gabinete Específico de Desarrollo Económico
GC	Gobierno Central
GEDS	Gabinete Específico de Desarrollo Social
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
GL	Gobiernos Locales
HSVA	Hogar Seguro Virgen de la Asunción
IAV	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IGT	Inspección General de Trabajo
Inab	Instituto Nacional de Bosques
Inacif	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JD	Junta Directiva
LEPP	Ley Electoral y de Partidos Políticos
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MAIMI	Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia I'X KEM
MAINA	Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mimpaz	Mesa interinstitucional de Mujeres, Paz y Seguridad
Mindef	Ministerio de la Defensa Nacional
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minex	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minfin	Ministerio de Finanzas Públicas
Mingob	Ministerio de Gobernación
Mintrab	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa
MP	Ministerio Público
MPL	Mujeres Privadas de Libertad
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MyE	Monitoreo y Evaluación
NNA	Niños, niñas y adolescentes
NyA	Niñas y adolescentes
OCTEGP	Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
OL	Organismo Legislativo
ONAM	Oficina Nacional de la Mujer

ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
Onsec	Oficina Nacional del Servicio Civil
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PAFFEC	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina
PAHE	Plan para la Atención del Hambre Estacional
PAN 1325	Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 y resoluciones conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PGG	Política General de Gobierno
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
Pinpep	Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal
Planea	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes
Planid	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
Planovi	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
PNC	Policía Nacional Civil
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PNR	Plan Nacional de Respuesta
POASAN	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Precapi	Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular
Probosque	Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques,
Pronea	Programa Nacional de Educación Alternativa
PV	Personas viviendo con VIH
PyMR	Paternidad y Maternidad Responsable
Rediregua	Red para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca
Renap	Registro Nacional de las Personas
Renas	Registro Nacional de Agresores Sexuales
ROI	Reglamento Orgánico Interno
RRHH	Recursos Humanos
SAI	Sistema de Atención Integral a la Víctima
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SCC	Sistema de Certificación de Competencias
SEN	Sistema Estadístico Nacional
Seprem	Secretaría Presidencial de la Mujer
Sesan	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
Sicoindes	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Descentralizada
Sida	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
Sigsa	Sistema de Información Gerencial de Salud
SNAT	Sistema Nacional de Trata de Personas
SNE	Servicio Nacional de Empleo
SNIVCM	Sistema Nacional de Información Sobre Violencia en Contra de la Mujer
SNU	Sistema de Naciones Unidas
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SPI	Sistema de Protección Infantil
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Svet	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TGP	Tasa Global de Participación
TICG	Tarjeta de Identificación Consular Guatemalteca
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
TVTF	Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo
UG	Unidad de Género
Unicap	Unidad de Capacitación del Ministerio Público
VCM	Violencia Contra la Mujer
Vet	Violencia sexual, explotación y trata de personas
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus del Papiloma Humano
VS	Violencia sexual
